



DIRECCIÓN
DE OBRAS PÚBLICAS
ASUNTO: INVITACIÓN



C. SINAI DE LOS MILAGROS MUNGUÍA ESTRELLA
HUKOSTRUCIONES S.A. DE C.V.
AV. TOPACIO No. 2525 COL. BOSQUES ELA VICTORIA
GUADALAJARA JALISCO, C.P. 44540

Conforme a lo establecido en el artículo 27 Fracción II de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (L.O.P.S.R.M.) vigente, me es grato invitarlos a presentar propuesta para el Concurso por Invitación a cuando menos tres personas mediante la cual se adjudicara el contrato de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado, solicitándoles nos manifiesten por escrito su conformidad en participar y de ser positivo quedara obligado a presentar su propuesta.

DATOS GENERALES DEL CONCURSO

NÚMERO DE CONCURSO: LMP-PEF-001-2016

NOMBRE DE LA OBRA: EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN LA LOCALIDAD DE LAS CUEVAS

FECHA LIMITE DE CONTESTACION: 03 DE JUNIO DEL 2016

LUGAR DE ENTREGA DE BASES: OFICINAS DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE JAVIER MINA N° 101, COLONIA CENTRO, TELS (372) 435 0101, EN LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO.

ENTREGA DE BASES: DEL 06 AL 10 DE JUNIO DEL 2016.

VISITA DE OBRA: 13 DE JUNIO DEL 2016, 01:00 p. m.

JUNTA ACLARATORIA: 14 DE JUNIO DEL 2016, 01:00 p. m.

ENTREGA DE PROPUESTA: 04 DE JULIO DEL 2016, 10:00 a. m.

PLAZO DE EJECUCION DE TRABAJOS: 30 DIAS.

FECHA ESTIMADA DE INICIO: 11 DE JULIO DEL 2016

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (L.O.P.S.R.M.)

Las bases de licitación y sus apéndices no tendrán costo.

El idioma en que se deberán presentar las propuestas será español.

No se podrán subcontratar partes de los trabajos objeto de este concurso. Con fundamento a lo preceptuado en el artículo 28 de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (L.O.P.S.R.M.), la entrega de las proposiciones se hará en sobre cerrado, conteniendo la propuesta técnica y económica en sobre por separado. La documentación distinta a las propuestas, puede entregarse a elección del contratista dentro o fuera del sobre cerrado. La propuesta deberá de presentarse el día 04 DE JULIO DEL 2016.

Para la ejecución de los trabajos, se otorgara el 25% de anticipo.



Las propuestas no podrán ser enviadas por servicios postales o mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica. Quien se presente al concurso deberá contar con carta poder simple, con los requisitos legales que marca la Ley o poder notarial que acredite que representa a las personas o empresa de que se trate. Esta dependencia con fundamento en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (L.O.P.S.R.M.), adjudicará el contrato, a aquel licitante cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará conforme a lo establecido en el artículo 38 la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (L.O.P.S.R.M.).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

La Manzanilla de la Paz, Jalisco a 01 de Junio de 2016

Arq. Cesar Rodrigo Figueroa Sánchez
Dirección de Obras Públicas Municipales.



La Manzanilla de la Paz, Jalisco a 13 de Junio del 2016
Ing. Carlos Andrés López Barbosa, Presidente Municipal

MINUTA DE JUNTA DE VISITA DE OBRA

Por medio del presente minuta, siendo las 13:00 horas del día 13 de Junio del 2016, se lleva a cabo la visita de obra de acuerdo a lo establecido en la convocatoria correspondiente y de conformidad con lo dispuesto en las bases de licitación del concurso: **LMP-PEF-001-2016**, para la celebración de este evento, se reunieron en las oficinas del palacio Municipal, ubicado en la Calle Javier Mina no. 101, col. Centro, en la Manzanilla de la Paz, como punto de reunión para partir al lugar de ejecución de los trabajos, de la obra denominada: **"Empedrado Ahogado en concreto y red de agua potable y alcantarillado en la calle de la comunidad de las cuevas, en la cabecera municipal"**

Las personas cuya asistencia se enlista, firman al finalizar la visita; con objeto de conocer el sitio de los trabajos.

Por el H. Ayuntamiento de la Manzanilla de la Paz:

Arq. Cesar Rodrigo Figueroa Sánchez, Dir. Obras Publicas. _____

Ing. Carlos Andrés López Barbosa, Presidente Municipal. _____

Por las Empresas participantes:

C. Sinaí de los Milagros Munguía, Representante Hukonstrucciones, SA de CV.

C. Mario Eduardo Padilla Cabral, Representante de Fuerza Obrera y Construcción SA de CV.

C. Eliezer González López, Representante de Macrofort Construcciones SA de CV.





Se asienta que se realiza recorrido al sitio de los trabajos, mostrando a los participantes la zona donde se realizaran los trabajos motivo de la presente licitación haciendo énfasis en la importancia de conocer las condiciones y características referentes al grado de complejidad de los trabajos y sus implicaciones de carácter técnico.

Sin más que tratar se cierra la presente minuta. Se le comunicó a los licitantes que se les haría entrega de una copia de la presente acta, para constancia del acto celebrado y para los efectos legales que intervinieron en la reunión.

Leída el acta y sabedores de los alcances de la misma, se da por concluida la reunión

La Manzanilla de la Paz, Jalisco a 13 de Junio del 2016

“2016 Año de la acción ante el cambio climático”



La Manzanilla de la Paz, Jalisco a 14 de Junio del 2016
Ing. Carlos Andrés López Barbosa, Presidente Municipal

MINUTA DE JUNTA ACLARATORIA

Por medio del presente minuta, siendo las 13:00 horas del día 14 de Junio del 2016, se lleva a cabo la junta aclaratoria de acuerdo a lo establecido en la convocatoria correspondiente y de conformidad con lo dispuesto en las bases de licitación del concurso: **LMP-PEF-001-2016**, de la obra denominada: **"Empedrado Ahogado en concreto y red de agua potable y alcantarillado en la calle de la comunidad de las cuevas, en la cabecera municipal"**, para la celebración de este acto, se reunieron en las oficinas del palacio Municipal, ubicado en la Calle Javier Mina no. 101, col. Centro, en la Manzanilla de la Paz,

Aclaraciones hechas por la Convocante.-

- 1.- Los representantes del H. Ayuntamiento, hacen lectura de las bases de concurso y explican a detalle cada uno de los documentos que deberá contener tanto la Propuesta técnica y la Propuesta económica.
- 2.- Dan lectura de la Minuta de la visita de obra, donde las empresas participantes conocen el sitio y sus características para la ejecución de los trabajos.

Aclaraciones hechas por las empresas licitantes participantes.-

NO realizan aclaraciones, ni preguntas al respecto de la licitación.

Los participantes manifiestan su conformidad sobre que han sido incluidas en la junta de aclaraciones que se celebraron para esta convocatoria todas las preguntas que al respecto han formulado y que las respuestas que dio la convocante fueron claras y precisas.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente junta de aclaraciones, firmando la presente acta por quienes en ella intervinieron:

Por el H. Ayuntamiento de la Manzanilla de la Paz:

Arq. Cesar Rodrigo Figueroa Sánchez, Dir. Obras Publicas.



Ing. Carlos Andrés López Barbosa, Presidente Municipal.

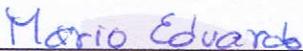


Por las Empresas participantes:

C. Sinaí de los Milagros Munguía, Representante Hukonstrucciones, SA de CV.



C. Mario Eduardo Padilla Cabral, Representante de Fuerza Obrera y Construcción SA de CV.



C. Eliezer González López, Representante de Macrofort Construcciones SA de CV.



Se le comunicó a los licitantes que se les haría entrega de una copia de la presente acta, para constancia del acto celebrado y para los efectos legales que intervinieron en la reunión.

Leída el acta y sabedores de los alcances de la misma, se da por concluida la reunión.

La Manzanilla de la Paz, Jalisco a 14 de Junio del 2016

“2016 Año de la acción ante el cambio climático”



La Manzanilla de la Paz, Jalisco a 26 de Julio del 2016
Ing. Carlos Andrés López Barbosa, Presidente Municipal

OFICIO DE INICIO DE OBRA

A quien corresponda.
PRESENTE.

Por medio del presente oficio, en esta fecha, se da inicio a los trabajos de la obra pública denominada:

"Empedrado Ahogado en concreto y red de agua potable y alcantarillado en la calle de la comunidad de las cuevas, en la cabecera municipal"

Con una inversión de \$1, 400 000.00 (Un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.)

Autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2016,

Para ejecutarse: Por contrato adjudicado mediante concurso por invitación;

Por la empresa: Empresa HUKONSTRUCCIONES S.A DE C.V,

Sin más por el momento queda de usted.



La Manzanilla de la Paz, Jalisco a 26 de Julio del 2016
2015 Año de la acción ante el cambio climático"

Ing. Carlos Andrés López Barbosa, Presidente Municipal

Dirección de Obras Públicas





La Manzanilla de la Paz, Jalisco a 26 de Julio del 2016
Ing. Carlos Andrés López Barbosa, Presidente Municipal

OFICIO DE ASIGNACION DE SUPERVISOR POR PARTE DEL MUNICIPIO

A quien corresponda.
PRESENTE.

Por medio del presente oficio, en esta fecha, en mi carácter de presidente municipal de la Manzanilla De La Paz designo al Arquitecto Cesar Rodrigo Figueroa Sánchez como supervisor por parte del municipio para la vigilancia, control y revisión de los trabajos relativos a la obra:

“Empedrado Ahogado en concreto y red de agua potable y alcantarillado en la calle de la comunidad de las cuevas, en la cabecera municipal”

Con una inversión de \$1, 400 000.00 (Un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.)

Autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2016,

Para ejecutarse: Por contrato adjudicado mediante concurso por invitación;

Por la empresa: Empresa HUKONSTRUCCIONES S.A DE C.V,

Sin más por el momento queda de usted.

La Manzanilla de la Paz, Jalisco a 26 de Julio del 2016

“2016 Año de la acción ante el cambio climático”

Ing. Carlos Andrés López Barbosa, Presidente Municipal





La Manzanilla de la Paz, Jalisco a 26 de Julio del 2016
Ing. Carlos Andrés López Barbosa, Presidente Municipal



PERMISO DE CONSTRUCCION

A quien corresponda.
PRESENTE.

Por medio del presente, se extiende el permiso de construcción así como se pone a su disposición los inmuebles y/o espacios públicos correspondientes para la realización de los trabajos de la obra pública denominada

“Empedrado Ahogado en concreto y red de agua potable y alcantarillado en la calle de la comunidad de las cuevas, en la cabecera municipal”

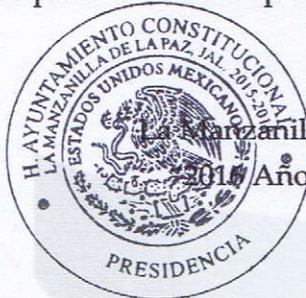
Con una inversión de \$1, 400 000.00 (Un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.)

Autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2016,

Para ejecutarse: Por contrato adjudicado mediante concurso por invitación;

Por la empresa: Empresa HUKONSTRUCCIONES S.A DE C.V,

Sin más por el momento queda de usted.



La Manzanilla de la Paz, Jalisco a 26 de Julio del 2016
2016 Año de la acción ante el cambio climático”

Ing. Carlos Andrés López Barbosa, Presidente Municipal





01 de Mayo del 2016 , La Manzanilla De La Paz, Jalisco.

ASUNTO: DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL

**A quien corresponda
PRESENTE.**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, esperando se encuentre bien dándole éxito en todas sus actividades.

Me permito, así mismo, informarle que **NO** se requiere un Dictamen de Impacto Ambiental o Manifestación de Impacto Ambiental, ya que *Con fundamento en el artículo 6º párrafo tercero y cuarto del reglamento de la LGEEPA en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, las ampliaciones, modificaciones, sustitución de infraestructura, rehabilitación y el mantenimiento de instalaciones relacionadas con las obras y actividades señaladas en el artículo 5º, así como las que se encuentren en operación y que sean distintas a las que se refiere el primer párrafo de este artículo, podrán ser exentadas de la presentación de la manifestación de impacto ambiental cuando se demuestre que su ejecución no causará desequilibrios ecológicos ni rebasará los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente y a la preservación y restauración de los ecosistemas; esto para la realización de la obra denominada:*

"Empedrado Ahogado en concreto en la Localidad de Las Cuevas"

Sin más por el momento, me despido de usted, quedando como su seguro servidor.

ATENTAMENTE:

"2016, año de la Acción ante el cambio climático "



ING. CARLOS ANDRES LOPEZ BARBOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO

Arq. Jorge Omar Rodríguez Sandoval
Director de Obras Públicas





La Manzanilla de la Paz, Jalisco a 04 de Julio del 2016
Ing. Carlos Andrés López Barbosa, Presidente Municipal, La Manzanilla de la Paz

FALLO DEL CONCURSO LMP-PEF-001-2016

Por medio del presente, siendo las 11:00 horas del día 04 de Julio del 2016, se lleva a cabo la junta para dar el fallo , de acuerdo a lo establecido en la convocatoria correspondiente y de conformidad con lo dispuesto en las bases de licitación del concurso: **LMP-PEF-001-2016** de la obra denominada: “ **EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN LA LOCALIDAD DE LAS CUEVAS**”, para la celebración de este acto , se reunieron en las oficinas del palacio Municipal, ubicado en la Calle Javier Mina no. 101, col. Centro, en la Manzanilla de la Paz,

Por el H. Ayuntamiento de la Manzanilla de la Paz:

Arq. Cesar Rodrigo Figueroa Sánchez, Dir. Obras Publicas. _____

Ing. Carlos Andrés López Barbosa, Presidente Municipal. _____

Por las Empresas participantes:

Fuerza Obrera y Construcciones S.A de C.V, representado por C. Mario Eduardo Padilla Cabral

_____ Mario Eduardo _____

Hukonstrucciones S.A de C.V , representado por Sinaí de los Milagros Munguía

_____ Sinaí _____

Macrofort Construcciones S.A de C.V , representado por Eliezer González López

_____ Eliezer _____





Los presupuestos de para la obra denominada " EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN LA LOCALIDAD DE LAS CUEVAS" de cada empresa los cuales fueron:

EMPRESA	REPRESENTANTE	IMPORTE
Fuerza Obrera Y Construcciones S.A.DE C.V.	C. Mario Eduardo Padilla Cabral	\$ 1'804,359.64
Hukonstrucciones, S.A de C.V	C. Sinaí de los Milagros Munguía	\$ 1'400,000.00
Macrofort Construcciones S.A. de C.V.	C. Eliezer González López	\$ 1'773,845.35

Se anexan a la presente acta las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes.

DESPUÉS DE UN ANÁLISIS DETALLADO A CADA PROPUESTA REALIZADO POR EL PERSONAL DE OBRAS PUBLICAS, TESORERIA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y MIEMBROS DE SU CABILDO, SE LLEGO AL SIGUIENTE DICTAMEN.

SE DECLARA GANADORA A LA EMPRESA:

EMPRESA	REPRESENTANTE	IMPORTE
HUKONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	C.SINAI DE LOS MILAGROS MUNGUÍA	\$ 1'400,000.00

MISMA QUE CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL CONCURSO PUBLICADAS POR ESTE H. AYUNTAMIENTO.

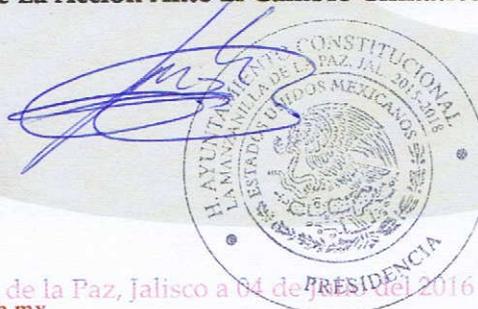
Así mismo se presentara el concurso completo (empresas participantes, las propuestas y por menores del concurso en cuestión) al Pleno del Cabildo del H. Ayuntamiento, para avalar y aprobar dicho fallo.

Sin más que tratar se cierra la presente acta. Se le comunicó a los licitantes que se les haría entrega de una copia de la presente acta, para constancia del acto celebrado y para los efectos legales que intervinieron en la reunión.

Leída el acta y sabedores de los alcances de la misma, se da por concluida la reunión.

La Manzanilla de la Paz, Jalisco a 04 de Julio del 2016

"2016, Año De La Acción Ante El Cambio Climático "



MUNICIPIO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
LMP-PEF-001-2016

CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ , JALISCO A TRAVÉS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "H. AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, EL ING.CARLOS ANDRES LOPEZ BARBOSA, SECRETARIO MUNICIPAL, LIC.JAIME VARGAS RENTERIA, SÍNDICO MUNICIPAL, MTRA.TERESA DIAZ PANTOJA, TESORERA MUNICIPAL,LIC.EVERARDO DIAZ CARDENAS Y POR LA OTRA, HUKONSTRUCCIONES S.A DE C.V A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO "EL CONTRATISTA", REPRESENTANDO EN ESTE ACTO POR EL C.SINAI DE LOS MILAGROS MUNGUIA ESTRELLA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

1.- DECLARA EL CONTRATANTE:

- 1.1.- QUE ESTA FACULTADO PARA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS, A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 50 FRACCION VI DE LA LEY ORGANICA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.
- 1.2.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, TIENE SU ORIGEN EN EL PRESUPESTO DE EGRESOS LA FEDERACION (PEF) PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016, SEGÚN CONVENIO DE COLABORACION No. LMP-PET-001-2016 DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2016.
- 1.3.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE JAVIER MINA, NUMERO 101, COL. CENTRO, EN LA LOCALIDAD DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, MPIO. DELA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- 1.4.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REALIZO MEDIANTE EL PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON BASE A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 104 FRACCION II DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.
- 1.5.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICO A "EL CONTRATISTA" PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS A QUE SE DESTINA LA INVERSIÓN AUTORIZADA QUE SE MENCIONA EN LA DECLARACIÓN "12", DE ACUERDO CON LOS ACTOS RELATIVOS AL CONCURSO CORRESPONDIENTE, ACTO SEGUIDO EN EL CUAL SE OTORGO A "EL CONTRATISTA" EL PRESENTE CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL MISMO.

2.- DECLARA "EL CONTRATISTA"

- 2.1.- SER UNA PERSONA FISICA, CON ACTITUD EMPRESARIAL ACREDITÁNDOSE CON LA CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CLAVE: **HUK140630GJ4**
- 2.2.- QUE SE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ESTE CONTRATO

MUNICIPIO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
LMP-PEF-001-2016

Y CUENTA ADEMÁS, CON LA TECNOLOGÍA, ORGANIZACIÓN Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA ELLO.

2.3.- QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
- REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS
- EXPEDIENTE INFONAVIT
- REGISTRO DE SOCIO DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA Y LA TRANSFORMACIÓN O REGISTRO ANTE LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

2.4.- QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, Y CONOCE LA NATURALEZA DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVENDRAN EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

2.5.- QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CODIGO CIVIL Y CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO Y DEMAS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE VIA PUBLICA DEL LUGAR DONDE SE VAN A REALIZAR LOS TRABAJOS DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO LAS NORMAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS, QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS Y EL CONTENIDO PLENO DE LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO.

2.6.- SER DE NACIONALIDAD MEXICANA Y EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA **"EL CONTRATISTA"** CONVIENE QUE SE CONSIDERARA COMO DE NACIONALIDAD MEXICANA POR CUANTO EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO SE REFIERE, Y SE COMPROMETE A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE CUALQUIER GOBIERNO EXTRAJERO O RECURRIR A SUS LEYES, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO, EL MISMO TRATO SE DARA A UN CONTRATISTA DE ORIGEN MEXICANO QUE CAMBIE DE NACIONALIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

2.7.- TENER SU DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CUALQUIER NOTIFICACIÓN O COMUNICADO EN: AV. TOPACIO, NO.2525 COL.BOSQUES DE LA VICTORIA, GUADALAJARA, JALISCO. C. P.44540

PREVIAS LAS MANIFESTACIONES ANTES VERTIDAS, LAS PARTES CONVIENEN EN SUJETARSE AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

MUNICIPIO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
LMP-PEF-001-2016

PRIMERA.

OBJETO DEL CONTRATO.- EL "H. AYUNTAMIENTO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA", LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA OBRA: "EMPEDRADO AHOGADO EN LA LOCALIDAD DE LAS CUEVAS "

SEGUNDA.

MONTO DEL CONTRATO.- EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$ 1'400,000.00(UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) INCLUYE EL IMPUESTO AGREGADO. ESTE IMPORTE SOLO PODRA SER REBASADO DEPENDIENDO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y PREVIO CONVENIO QUE AL RESPECTO CELEBREN LAS PARTES, POR LO QUE SI "EL CONTRATISTA" REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DE LO CONTRATADO, NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA DERIVADA DE LA OBRA EJECUTADA Y NO CONTRATADA.

TERCERA.

PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DIA 11 DE JULIO DEL 2016; DEBIENDO FINALIZARLOS A MAS TARDAR EL DIA 12 DE AGOSTO DEL 2016 DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE EL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.

CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE OBRA.- LAS OBRAS DEBERAN SER EJECUTADAS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA FIRMADO POR LAS PARTES INVOLUCRADAS, QUE SE ANEXA AL PRESENTE CONTRATO Y FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, EN DICHO PROGRAMA SE INCLUYÓ UN CAPITULO ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CARÁCTER AMBIENTAL Y COMUNAL, SI EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS SE PRESENTAN CIRCUNSTANCIAS POR LAS CUALES EL "H. AYUNTAMIENTO" CONSIDERE NECESARIO MODIFICAR EL PROGRAMA A QUE SE REFIERE ESTA CLAUSULA O BIEN EN EL CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" SE VIERA OBLIGADO A SOLICITAR ALGUNA VARIACIÓN A DICHO PROGRAMA POR CAUSAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, EL "H. AYUNTAMIENTO" ESTABLECERA DE COMUN ACUERDO CON "EL CONTRATISTA" LA MODIFICACIÓN COMPROMETIÉNDOSE AMBAS PARTES A FORMALIZARLA EN EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE.

QUINTA.

DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- EL "H. AYUNTAMIENTO", SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL INMUEBLE EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASI COMO LOS DICTAMENES, PERMISOS LICENCIAS Y DEMAS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIEREN PARA SU REALIZACIÓN, EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE EL "H. AYUNTAMIENTO", PRORROGARA EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA.

SEXTA.

REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA".- "EL CONTRATISTA" ESTABLECERA ENVIANDO EL ESCRITO DE DESIGNACIÓN A EL "H. AYUNTAMIENTO", ANTES DE LA INICIACIÓN DE LOS

MUNICIPIO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
LMP-PEF-001-2016

TRABAJOS. EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE CON CEDULA PROFESIONAL DE ARQUITECTO, INGENIERO O SIMILAR QUIEN ACTUARA COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERA TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA DECIDIR TODO LO RELACIONADO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

DICHO SUPERINTENDENTE DEBERA TENER A DISPOSICIÓN DE EL "H. AYUNTAMIENTO", EN EL LUGAR DE LA OBRA Y BAJO SU DISPONIBILIDAD, LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES Y BITÁCORA PARA QUE EL "H. AYUNTAMIENTO", PUEDA VERIFICAR EL AVANCE FISICO, LA CALIDAD, ESPECIFICACIONES Y CALENDARIZACION DE LA OBRA CONVENIDA: PARA CUALQUIER CAMBIO EN LA DESIGNACIÓN DEL SUPERINTENDENTE, "EL CONTRATISTA" CONTARA CON UN PLAZO DE QUINCE DIAS PARA HACER DEL CONOCIMIENTO DE EL "H. AYUNTAMIENTO", DEL CAMBIO EN CUESTION, EL "H. AYUNTAMIENTO" SE RESERVARA EL DERECHO DE ACEPTAR O EN SU CASO, RECHAZAR LA DESIGNACIÓN O LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN, MISMO DERECHO QUE PODRA EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

SÉPTIMA.

FORMA Y LUGAR DE PAGO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE APEGUEN MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES QUE ABARCARAN PERIODOS MENSUALES COMO MÁXIMO, LAS CUALES SERAN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS PARA SU SUPERVISIÓN ACOMPAÑADA POR LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE (GENERADORES DE OBRA, FOTOGRAFIAS Y COPIAS DE BITÁCORA) , DENTRO DE LOS 2 (DOS) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL CORTE PARA LA ELABORACIÓN DE LAS MISMAS; SIENDO LOS DIAS 14 Y 29 DE CADA MES, CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TERMINO ANTES SEÑALADO SE INCORPORARAN A LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

OBRAS PUBLICAS TENDRA UN PLAZO DE 8 (OCHO) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN PARA REVISAR Y EN SU CASO AUTORIZAR LA ESTIMACIÓN. EL CONTRATISTA RECIBIRA EL PAGO POR CONCEPTO DE ANTICIPOS Y ESTIMACIONES EN LAS OFICINAS DE LA TESORERIA MUNICIPAL: DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBAN LAS ESTIMACIONES DE OBRA EJECUTADA, LAS CUALES NO SERAN TRAMITADAS SI NO SON ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, ASI COMO REPORTE FOTOGRAFICO Y REPORTES DE CALIDAD CORRESPONDIENTES.

EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, LAS PARTES TENDRAN 2 (DOS) DIAS HABILES A PARTIR DEL PLAZO SEÑALADO PARA LA REVISIÓN CON EL OBJETO DE CONCILIAR DICHAS DIFERENCIAS Y EN SU CASO AUTORIZAR LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE DE NO SER POSIBLE CONCILIAR LAS DIFERENCIAS PENDIENTES, DEBERAN RESOLVERSE E INCLUIRSE EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

EN CASO DE QUE EL "H. AYUNTAMIENTO" REALICE ALGUN PAGO EN EXCESO, "EL CONTRATISTA" DEBERA REINTEGRAR ESTAS CANTIDADES, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES UTILIZANDO LOS METODOS Y LINEAMIENTOS QUE EXPIDA EL ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

MUNICIPIO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
LMP-PEF-001-2016

NI LAS ESTIMACIONES Y LA LIQUIDACIÓN AUNQUE HAYAN SIDO PAGADAS, SE CONSIDERAN COMO ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS PUES EL "H. AYUNTAMIENTO" SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO A RECLAMAR POR LOS TRABAJOS FALTANTES, MAL EJECUTADOS O POR PAGOS EFECTUADOS EN EXCESO, POR EL SIMPLE TRANSCURSO DE ESTE PLAZO SIN LA RECLAMACIÓN DE "EL CONTRATISTA" SE CONSIDERAN DEFINITIVAMENTE ACEPTADAS POR ESTE, SIN DERECHO A RECLAMACIÓN POSTERIOR DE LA ESTIMACIÓN DE QUE SE TRATE.

OCTAVA.

ANTICIPO.- PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS EL "H. AYUNTAMIENTO" OTORGARA UN ANTICIPO POR EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGANDOSE "EL CONTRATISTA" A UTILIZARLO EN LA SIGUIENTE FORMA: \$ 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.M.) CORRESPONDIENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) PARA EL INICIO DE LAS OBRAS, Y \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) PARA LA ADQUISICION DE LOS MATERIALES, EQUIPO E INSTALACIONES QUE SE REQUIERAN PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL 16% DEL I.V.A. EL ANTICIPO SE AMORTIZARA PROPORCIONALMENTE CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS Y EL SALDO EN LA ULTIMA ESTIMACION.

"EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DIA EN QUE RECIBA COPIA DEL FALLO DE ADJUDICACION DEBERA PRESENTAR LA GARANTIA DE ANTICIPO, CON EL OBJETO DE QUE EL "H. AYUNTAMIENTO" PONGA A DISPOSICION DE "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACION DE LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS, EL IMPORTE DEL ANTICIPO SEGÚN EL **ARTICULO 190 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.**

EL ATRAZO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERA MOTIVO PARA DIFERIR SIN MODIFICAR, EN IGUAL PLAZO, EL PROGRAMA DE EJECUCION PACTADO Y A SOLICITUD "EL CONTRATISTA" SE FORMALIZARA MEDIANTE CONVENIO LA NUEVA FECHA DE INICIACION DE LOS TRABAJOS, SI "EL CONTRATISTA" NO ENTREGARA LA GARANTIA DEL ANTICIPO DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO, NO PROCEDERA EL DIFERIMIENTO DE LA FECHA Y/O TERMINACION DE LA OBRA.

A).- DEBERA SER A FAVOR DEL "MUNICIPIO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ , JALISCO" INSERTANDO UNA CLAUSULA EN LA QUE SE ESTABLEZCA QUE EN CASO DE RECLAMACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL CONTRATISTA", EL MUNICIPIO DE **GUADALAJARA, JALISCO** QUEDA FACULTADO A FORMULAR TODO TIPO DE RECLAMACIÓN ANTE LA PROPIA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS, TRIBUNALES ESTATALES Y FEDERALES.

B).- SE OTORGARA EN LOS TERMINOS DE ESTE CONTRATO.

MUNICIPIO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
LMP-PEF-001-2016

- C).- DEBERA CUBRIR EL SUPUESTO DE PLAZO DE PRORROGA ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, O BIEN SE HUBIESE CELEBRADO ALGUN CONVENIO MODIFICATORIO, PRORROGA O ESPERA ACORDADO.
- D).- CUBRIRAN LOS ACCESORIOS EN EL EVENTO DE QUE EL ANTICIPO NO SEA AMORTIZADO TOTAL O PARCIALMENTE O SEA INVERTIDO EN FINES DISTINTOS DE LOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO.
- E).- SERA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE ACEPTE EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZA EN VIGOR.
- F).- CUBRIRA QUE EN TANTO NO SE LIBERE LA FIANZA **"EL CONTRATISTA"** TENDRA LA OBLIGACIÓN DE PAGAR TODAS LAS PRIMAS PARA LA PRORROGA EN SU VIGENCIA, LIBERÁNDOSE SOLAMENTE MEDIANTE CARTA DIRIGIDA A LA AFIANZADORA POR EL **"H. AYUNTAMIENTO"** QUE ASI LO INDIQUE.

NOVENA

GARANTIAS.- **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TERMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LA LEY DE OBRA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, LAS GARANTIAS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

"EL CONTRATISTA" PRESENTARA A EL **"H. AYUNTAMIENTO"** DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL FALLO DEL CONCURSO Y ANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, UNA FIANZA A FAVOR DEL **"MUNICIPIO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO"** POR VALOR DEL 10% (DIEZ PORCIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS SEÑALADOS EN LAS CLAUSULAS PRIMERA, SEGUNDA A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE EL PRESENTE CONTRATO IMPONE A **"EL CONTRATISTA"**.

MIENTRAS **"EL CONTRATISTA"** NO OTORGUE LA FIANZA CON LOS REQUISITOS QUE MAS ADELANTE SE SEÑALAN, NO PERFECCIONARA EL CONTRATO Y POR LO TANTO NO SURTIRA EFECTO ALGUNO.

SI TRANSCURRIDO EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PLAZO DE ESTA CLAUSULA, **"EL CONTRATISTA"** NO A OTORGADO LA FIANZA RESPECTIVA, EL **"H. AYUNTAMIENTO"** HARA EFECTIVA LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN DEL CONCURSO Y ADEMÁS OPTARA POR NO FORMALIZAR DICHO CONTRATO. LA FIANZA DEBERA SER OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y PREVIAMENTE DETERMINADA POR EL **"H. AYUNTAMIENTO"**.

CONCLUIDAS LAS OBRAS, NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL, **"EL CONTRATISTA"** QUEDARA OBLIGADO A RESPONDER DE LOS EFECTOS QUE RESULTEN DE LA MISMA, DE LOS ERRORES Y VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO, PARA LO CUAL SE GARANTIZAN LOS TRABAJOS EFECTUADOS DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS MISMOS SUBSTITUYENDO LA FIANZA

MUNICIPIO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
LMP-PEF-001-2016

VIGENTE POR OTRA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ PORCIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA. ESTA FIANZA TENDRA VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, LO QUE SE HARA CONSTAR EN EL ACTA DE RECEPCIÓN FORMAL DE LOS MISMOS.

PARA LA CANCELACIÓN DE LAS FIANZAS A QUE SE HACE MENCION EN ESTA CLAUSULA DE NO HABER INCONFORMIDAD POR PARTE DE EL "H. AYUNTAMIENTO".

"EL CONTRATISTA" PRESENTARÁ AL H. AYUNTAMIENTO, UNA VEZ CONCLUIDAS LAS OBRAS, LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PROCEDERA A SU CANCELACIÓN PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE EL "H. AYUNTAMIENTO" EN DICHO SENTIDO, EN CASO DE PRESENTARSE ERRORES O VICIOS OCULTOS, EL "H. AYUNTAMIENTO" LO COMUNICARA DE INMEDIATO Y POR ESCRITO A LA "CONTRATISTA", ASI COMO A LA AFIANZADORA RESPECTIVA, DE NO HABER INCONFORMIDADES POR PARTE DE EL "H. AYUNTAMIENTO" AL TERMINO DEL PLAZO DE UN AÑO.

A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA OBRA, SE CANCELARA LA FIANZA MEDIANTE ESCRITO DE EL "H. AYUNTAMIENTO" DIRIGIDO A LAS AFIANZADORAS.

LA POLIZA EN QUE SE EXPEDIDA LA FIANZA, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 222 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO**, DEBERA CONTENER LAS DECLARACIONES EXPRESAS DE LAS INSTITUCIONES QUE LA OTORGUEN COMO SIGUE:

- A).- QUE SEA EXPEDIDA A FAVOR DEL "**MUNICIPIO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO**" INSERTANDO UNA CLAUSULA EN LA QUE SE ESTABLEZCA QUE EN CASO DE RECLAMACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL CONTRATISTA", EL "**MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**" QUEDA FACULTADO A FORMULAR TODO TIPO DE RECLAMACIÓN ANTE LA PROPIA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, COMISION NACIONAL DE LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, TRIBUNALES ESTATALES Y FEDERALES.
- B).- QUE LA FIANZA SE OTORQUE EN LOS TERMINOS DE ESTE CONTRATO.
- C).- QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, O BIEN SE HUBIERE CELEBRADO ALGUN CONVENIO MODIFICATORIO, PRORROGA O ESPERA ACORDADO.
- D).- QUE LA FIANZA ASEGURA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN MATERIA DE ESTE CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN EN ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS POR EL MISMO.
- E).- QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EXPRESAMENTE LO RECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 95 Y 118 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.

MUNICIPIO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
LMP-PEF-001-2016

F).- QUE EN TANTO NO SE LIBERA LA FIANZA EL "CONTRATISTA" TENDRA LA OBLIGACIÓN DE PAGAR TODAS LAS PRIMAS PARA LA PRORROGA EN SU VIGENCIA, LIBERÁNDOSE SOLAMENTE MEDIANTE CARTA DIRIGIDA A LA AFIANZADORA POR EL "H. AYUNTAMIENTO" QUE A SI LO INDIQUE.

DECIMA

AJUSTE DE COSTO.- LAS PARTES ACUERDAN A LA SUPERVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, PARA LO CUAL SE CONSIDERARAN LOS INDICES DE LOS INSUMOS EMITIDOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE Y SERAN APLICABLES A LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS VOLÚMENES DE OBRA AUN NO EJECUTADOS AL MOMENTO DE OCURRIR DICHA EMISIÓN, SIEMPRE Y CUANDO ESTE DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PRESENTADO POR "EL CONTRATISTA", LA REVISIÓN DE LOS COSTOS SE REALIZARA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SE CITA EN EL ARTICULO No. 202 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

LOS PRECIOS DEL CONTRATO PERMANECERAN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS. EL AJUSTE SE APLICARA A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO.

DECIMO PRIMERA

MODIFICACIONES DE LOS PLANOS ESPECIFICACIONES Y PROGRAMAS.- EL "H. AYUNTAMIENTO", PODRA MODIFICAR EL PROYECTO, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMA EN MATERIA DE ESTE CONTRATO MEDIANTE COMUNICADO ESCRITO AL REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA", LAS MODIFICACIONES SE CONSIDERARAN INCORPORADAS AL TEXTO DEL CONTRATO Y POR LO TANTO SE HARAN OBLIGATORIAS POR AMBAS PARTES.

"EL CONTRATISTA" POR NINGUN MOTIVO PROCEDERA A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE NO ESTEN CONTEMPLADOS DENTRO DEL CATALOGO DE CONCEPTOS, HASTA EN TANTO SE AUTORIZEN LAS MODIFICACIONES, EL PRECIO UNITARIO DE TALES CONCEPTOS QUE SE ASIENTE EN LA BITACORA LA ORDEN DE EJECUCIÓN.

DECIMO SEGUNDA

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.- SI LLEGARA A PRODUCIRSE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS A CONCECUNCIA DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR LO IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA", ESTE PODRA GESTIONAR UNA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN POR MEDIO DE UNA SOLICITUD DE PRORROGA EN LA QUE SE DEMUESTRA TANTO LA EXISTENCIA DE LA EVENTUALIDAD COMO LA NECESIDAD DE AMPLIAR EL TIEMPO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO QUE SE CONSIDERE NECESARIO; SOLICITUD QUE DEBERA PRESENTARSE DURANTE LOS PRIMEROS 5 (CINCO) DIAS HABILES SIGUIENTES AL DIA EN QUE OCURRA TALES EVENTOS EL "H. AYUNTAMIENTO" RESOLVERA SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DENTRO DE UN PLAZO DE 20 (VEINTE) DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU RECEPCIÓN DETERMINANDO EL NUMERO DE DIAS QUE A SU DICTAMEN DEBE COMPRENDER LA PRORROGA.

SI LA SOLICITUD SE PRESENTA EXTEMPORÁNEAMENTE O RESULTA IMPROCEDENTE, SE CONSIDERARA QUE "EL CONTRATISTA" INCURRIO EN MORA DURANTE EL TIEMPO DE LA

MUNICIPIO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
LMP-PEF-001-2016

SUSPENSIÓN Y SE APLICARAN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES AL ATRAZO DE LA OBRA, SIN PERJUICIO DE QUE EL "H. AYUNTAMIENTO" PUDIERA DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE LA RESCISION ADMINISTRATIVA.

DECIMO TERCERA

RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPOS QUE UTILICEN EN LOS SERVICIOS Y TRABAJOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDA EN EL ANEXO "UNO" DENOMINADO "CATALOGO DE CONCEPTOS" EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO YA QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DEL TRABAJO SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE EL "H. AYUNTAMIENTO", ASI COMO A RESPONDER A SU CUENTA Y RIESGO DE VICIOS OCULTOS DE LOS MATERIALES O EQUIPO DE LOS EFECTOS Y ERRORES, ADEMÁS DE RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A EL "H. AYUNTAMIENTO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARA EFECTIVA LA GARANTIA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.

EN CASO DE QUE LA GARANTIA (FIANZA), NO LLEGUE A CUBRIR EN SU TOTALIDAD LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CUBRIRLOS Y A REPARARLOS POR SU CUENTA Y RIESGO, SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ALGUNA POR ELLO; IGUALMENTE SE OBLIGA "EL CONTRATISTA" A NO CEDER, TRASPASAR, ENAJENAR O DE ALGUNA FORMA TRANSMITIR A PERSONA FÍSICA O MORAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CON EXCEPCION DE LOS DERECHOS DE COBRO, SALVO PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO POR PARTE DE EL "H. AYUNTAMIENTO", EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO. ASI MISMO "EL CONTRATISTA" ESTA DE ACUERDO EN QUE EL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES SE LE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

A).- EL 5 (CINCO) AL MILLAR DEL MONTO DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS COMO DERECHOS POR EL SERVICIO DE INSPECCION Y VIGILANCIA, DESTINADO AL ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

DECIMO CUARTA

PENAS CONVENCIONALES.- SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO DE PROGRAMA: EL "H. AYUNTAMIENTO" TENDRA LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTAN EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA" DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO, PARA LO CUAL EL "H. AYUNTAMIENTO" COMPARARA PERIÓDICAMENTE EL AVANCE DE LAS OBRAS, SI COMO CONSECUENCIA DE DICHA CONTRATACIÓN EL AVANCE DE LAS OBRAS ES MENOR DE LO QUE DEBIO REALIZARSE EL "H. AYUNTAMIENTO" PROCEDERA A:

1.- RETENER EN TOTAL EL 5% (CINCO PORCIENTO) DE LAS DIFERENCIAS ENTRE EL IMPORTE DE LA OBRA REALMENTE EJECUTADA Y EL IMPORTE DE LA QUE DEBIO REALIZARSE, MULTIPLICADO POR EL NUMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE

MUNICIPIO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
LMP-PEF-001-2016

LA FECHA EN QUE OCURRA EL DESFASAMIENTO DE LAS OBRAS HASTA LA DE LA REVISIÓN. POR LO TANTO MENSUALMENTE SE HARA LA RETENCION O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA A FIN DE QUE LA RETENCION TOTAL SEA LA PROCEDENTE.

SI AL EFECTUARSE LA CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL ULTIMO MES DEL PROGRAMA PROCEDE ALGUNA RETENCION, SU IMPORTE SE APLICARA A FAVOR DEL PATRIMONIO DE EL "H. AYUNTAMIENTO" COMO PENA CONVENCIONAL POR EL RETRASO EN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

- 2.- APLICAR PARA EL CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYA LA OBRA EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PROGRAMA, UNA SANCION CONSISTENTE EN UNA CANTIDAD IGUAL AL 10% (DIEZ PORCIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN REALIZADO EN LA FECHA DE TERMINACIÓN SEÑALADA EN EL PROGRAMA, QUE CUBRIRA "EL CONTRATISTA" MENSUALMENTE, O EN SU CASO DE MANERA PROPORCIONAL A LOS DIAS DE DESFASAMIENTO Y HASTA EL MONTO EN QUE LAS OBRAS QUEDEN CONCLUIDAS Y RECIBIDAS A SATISFACCIÓN DE EL "H. AYUNTAMIENTO". PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS NO SE TOMARA EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CUALQUIER OTRA CAUSA QUE DICTAMINE EL "H. AYUNTAMIENTO" Y QUE NO SEAN IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA".

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES SEÑALADAS ANTERIORMENTE, EL "H. AYUNTAMIENTO" PODRA OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O LA RESCISION DEL MISMO.

LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE IMPONGAN A "EL CONTRATISTA" SE HARAN EFECTIVAS CON CARGO A LAS CANTIDADES QUE LE HAYAN SIDO RETENIDAS, APLICANDO ADEMÁS SI DA LUGAR A ELLO, LA FIANZA OTORGADA, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA DECIMO NOVENA.

DECIMO QUINTA

RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.- "EL CONTRATISTA" COMUNICARA A EL "H. AYUNTAMIENTO" LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS Y ESTA A SU VEZ VERIFICARA QUE LOS MISMOS ESTEN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS DENTRO DEL PLAZO PACTADO EN LA VIGENCIA.

UNA VEZ CONSTATADA DICHA TERMINACIÓN POR PARTE DE EL "H. AYUNTAMIENTO" PROCEDERA A SU RECEPCIÓN DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DIAS HABLES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE CONCLUSIÓN DE TRABAJO.

EL "H. AYUNTAMIENTO" SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS O FALTANTES.

EN CASO DE EXPIRAR EL PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN QUE EL "H. AYUNTAMIENTO" HAYA RECIBIDO LOS MISMOS, ESTOS SE TENDRAN POR RECIBIDOS.

MUNICIPIO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
LMP-PEF-001-2016

EL "H. AYUNTAMIENTO" PODRA EJECUTAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTIERON TRABAJOS TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE USO. ASI MISMO PODRA RECIBIRLOS EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A).- CUANDO EL "H. AYUNTAMIENTO" DETERMINE SUSPENDER LOS TRABAJOS Y QUE LO HUBIERE REALIZADO SE AJUSTE A LO PACTADO Y A LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN RESPECTIVAS.
- B).- SI EL "H. AYUNTAMIENTO" RESCINDE UNILATERALMENTE.
- C).- CUANDO DE COMUN ACUERDO LAS PARTES CONVENGAN EN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO.
- D).- CUANDO LA AUTORIDAD JUDICIAL DECLARE RESCINDIDO EL CONTRATO.

DE TODOS LOS CASOS DESCRITOS ANTERIORMENTE, SEAN PARCIALES O TOTALES EL "H. AYUNTAMIENTO" RECIBIRA LOS TRABAJOS DENTRO DEL PLAZO DE 10 (DIEZ) DIAS NATURALES, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE. SI AL RECIBIRSE Y LIQUIDARSE LOS TRABAJOS EN CUESTION O BIEN DENTRO DEL AÑO SIGUIENTE CONTANDO A PARTIR DE LA LIQUIDACIÓN, EXISTIEREN RESPONSABILIDADES O ADEUDOS DEBIDAMENTE COMPROBADOS PARA CON EL "H. AYUNTAMIENTO" Y A CARGO DE "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE ELLOS SE DEDUCIRA DE LAS CANTIDADES PENDIENTES A CUBRIRSE POR TRABAJOS EJECUTADOS Y SI NO FUEREN SUFICIENTES SE HARAN EFECTIVAS CON CARGO A LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, PARA LO CUAL EL TEXTO DE LA MISMA ESTABLECERA QUE SU VIGENCIA SE EXTIENDE POR UN LAPSO DE UN AÑO DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN PARCIAL O TOTAL, PARA RESPONDER TANTO DE LOS VICIOS OCULTOS Y MALA CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN, ASI COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTARE A CARGO DE "EL CONTRATISTA" DICHA FIANZA SERA SUBSTITUIDA POR LA FIANZA QUE SE ESTABLECE EN LA CLAUSULA NOVENA DE ESTE CONTRATO.

PARA TODA RECEPCIÓN DE OBRA, "EL CONTRATISTA" DEBERA ENTREGAR A EL "H. AYUNTAMIENTO" A NOMBRE DE LA "MUNICIPIO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO" FIANZA QUE GARANTICE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, CON LA QUE NO PODRA RECIBIRSE LA OBRA.

DECIMO SEXTA

SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- EL "H. AYUNTAMIENTO" PODRA SUSPENDER TEMPORALMENTE TODO O EN PARTE Y EN CUALQUIER MOMENTO, LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CAUSA JUSTIFICADA O POR RAZONES DE INTERES GENERAL, AVISANDO POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA".

EL PRESENTE CONTRATO PODRA CONTINUAR PRODUCIENDO TODO SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN.

MUNICIPIO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
LMP-PEF-001-2016

POSTERIORMENTE EL "H. AYUNTAMIENTO" LO HARA DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARIA DE CONTRALORÍA GENERAL, A MAS TARDAR EL ULTIMO DIA HABIL DE CADA MES, MEDIANTE UN INFORME QUE SE REFERIRA A LOS ACTOS LLEVADOS A CABO EN EL MES CALENDARIO INMEDIATO ANTERIOR SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, EN ESTE CASO EL TITULAR DE EL "H. AYUNTAMIENTO" DESIGNARA A LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE PODRAN ORDENAR LA SUSPENSIÓN.

CUANDO SE DETERMINE LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA POR CAUSAS IMPUTABLES A EL "H. AYUNTAMIENTO" ESTE PAGARA LOS TRABAJOS EJECUTADOS ASI COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTEN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL PODRA CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE SE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

SI LOS TRABAJOS HAN DE CONTINUARSE, SÉ DEBERA LLEVAR A CABO UN CONVENIO MODIFICATORIO, DENTRO DEL CUAL SE ESTABLEZCAN PLAZOS, COSTOS Y MONTOS DE LAS FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DECIMO SÉPTIMA

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE PRESENTARSE CAUSAS DE FUERZA MAYOR O FORTUITAS, O BIEN INCURRAN RAZONES DE INTERES GENERAL QUE IMPOSIBILITEN LA CONTINUACIÓN DE LAS OBRAS POR "EL CONTRATISTA", ESTE DEBERA PRESENTAR ANTE EL "H. AYUNTAMIENTO" LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, CON EL FIN DE EVALUAR Y EN SU CASO APROBAR LOS TRABAJOS REALIZADOS, PROCEDIENDO A CUBRIR LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE O A EFECTUAR LOS AJUSTES PROCEDENTES; ADEMÁS PAGARA LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTEN DEBIDAMENTE COMPROBADOS, SOPORTADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, HACIENDOLO DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL.

EN CASO DE NO SER ACEPTADA LA MOCION DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO "EL CONTRATISTA" DEBERA OBTENER DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

DECIMO OCTAVA.

RELACIONES LABORALES.- "EL CONTRATISTA", COMO EMPRESARIO Y PATRON DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERA EL UNICO RESPONSABLE DE LA OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMAS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE CONVIENE EN RESPONDER A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRATO EN CONTRA DE EL "H. AYUNTAMIENTO", EN RELACION CON LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

DECIMO NOVENA.

RESICION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- EL "H. AYUNTAMIENTO" PODRA EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERES GENERAL O POR CONTRAVENCION A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS,

MUNICIPIO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
LMP-PEF-001-2016

BASE, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASI COMO POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA" QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO DARA DERECHO A SU RESCISION INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA EL "H. AYUNTAMIENTO", ADEMÁS DE QUE SE APLIQUEN LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y SE HAGA EFECTIVA LA GARANTIA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

CUANDO EL "H. AYUNTAMIENTO" DETERMINE JUSTIFICADAMENTE LA RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, LA DECISIÓN CORRESPONDIENTE SE COMUNICARA POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" EXPONIEDO LAS RAZONES AL RESPECTO QUE SE TUVIERON, PARA QUE ESTE DENTRO DEL TERMINO DE 20 (VEINTE) DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE RESCISION, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y EN CUYO CASO EL "H. AYUNTAMIENTO" RESOLVERA LO PROCEDENTE DENTRO DE UN PLAZO DE 20 (VEINTE) DIAS HABILES A LA FECHA DEL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE "EL CONTRATISTA".

SE CONSIDERA QUE "EL CONTRATISTA" INCUMPLE EL CONTRATO SI NO INICIA O TERMINA LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA, SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS, NO CUMPLE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y NO REPARA O REPONGA ALGUNA PARTE DE LA OBRA RECHAZADA QUE NO SE AJUSTE A LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD, ASI COMO POR CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN DE LOS TERMINOS DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA

PROCEDIMIENTO DE RESCISION.- EL "H. AYUNTAMIENTO" UNA VEZ QUE SE DE ALGUN ACONTECIMIENTO QUE GENERE LA RESCISION ADMINISTRATIVA, COMUNICARA A LA "CONTRATISTA" SU DETERMINACIÓN DE LA RESCISION, SUS CAUSAS Y EFECTOS, PARA QUE ESTA ULTIMA PUEDA PRESENTAR DENTRO DEL TERMINO IMPRRORROGABLE DE 20 (VEINTE) DIAS HABILES, SU OPOSICIÓN Y DEFENSA A TAL DETERMINACIÓN; UNA VEZ TRANSCURRIDO DICHO PLAZO EL "H. AYUNTAMIENTO" RESOLVERA LO CONDUCTENTE, Y DE SER PROCEDENTE LA RESCISION DEL CONTRATO.

POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA". EL "H. AYUNTAMIENTO" PROCEDERA A HACER EFECTIVAS LAS GARANTIAS ABSTENIÉNDOSE DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AUN NO LIQUIDADOS; HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE LO QUE DEBERA EFECTUARSE DENTRO DE 30 (TREINTA) DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISION. EN DICHO FINIQUITO DEBERA PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS Y QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA VIGENTE, ASI COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE, EN SU CASO, LE HAYAN SIDO ENTREGADOS; LO ANTERIOR ES SIN PERJUICIO DE OTRAS RESPONSABILIDADES A CARGO DE "EL CONTRATISTA" QUE PUDIESE EXISTIR, ASI COMO LA FACULTAD QUE ESTE TIENE DE INCONFORMARSE POR ESCRITO ANTE LA AUTORIDAD

MUNICIPIO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
LMP-PEF-001-2016

CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DIAS HABLES SIGUIENTES AL ACTO MOTIVO DE DICHA INCONFORMIDAD, PARA LO CUAL DEBERA ACOMPAÑAR LAS PRUEBAS DOCUMENTALES NECESARIAS.

AHORA BIEN, PARA EL CASO DE QUE EXISTIERA UN SALDO DE LOS ANTICIPOS OTORGADOS Y/O CUALQUIER OTRO SALDO A CARGO DE "EL CONTRATISTA", EL MISMO SE DEBERA REINTEGRAR A EL "H. AYUNTAMIENTO" EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 (VEINTE) DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE LE SEA COMUNICADA A "EL CONTRATISTA" LA RESCISION, PARA LO CUAL SE LE RECONOCERAN LOS MATERIALES QUE TENGA EN LA OBRA O ESTEN EN PROCESO DE ADQUISICIÓN DEBIDAMENTE COMPROBADOS, CONFORME A LOS DATOS BÁSICOS DE PRECIOS DEL CONCURSO CONSIDERANDO SI FUERA EL CASO, LOS AJUSTES DE LOS COSTOS AUTORIZADOS A LA FECHA DE RESCISION, SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE LA CALIDAD REQUERIDA Y PUEDAN UTILIZARSE EN LA OBRA Y "EL CONTRATISTA" SE COMPROMETE POR ESCRITO A ENTREGARLOS EN EL SITIO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

SI "EL CONTRATISTA" NO REINTEGRA EL SALDO POR AMORTIZAR DENTRO DEL PLAZO ANTES MENCIONADO, PAGARA A EL "H. AYUNTAMIENTO" GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA SECRETARIA DE FINANZAS, CALCULÁNDOSE LOS CARGOS SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO POR LOS DIAS CALENDARIO DESDE QUE VENCIO EL PLAZO DE REEMBOLSO HASTA LA FECHA DE SU LIQUIDACIÓN.

VIGÉSIMO PRIMERA.

EL "H. AYUNTAMIENTO" VERIFICARA.- LA CALIDAD DE LA OBRA Y CUANDO LOS TRABAJOS NO SE HUBIEREN APEGADO A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS, PROCEDERA A PRACTICAR UNA EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA REPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS.

LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS ANTERIORMENTE, SON INDEPENDIEMENTE DE LA FACULTAD QUE TIENE EL "H. AYUNTAMIENTO" PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

VIGÉSIMO SEGUNDA.

TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.- CUANDO SE REQUIERAN DE TRABAJOS NO INCLUIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA", DARA AVISO A EL "H. AYUNTAMIENTO" PREVIAMENTE A SU EJECUCIÓN, EMPLEANDO PARA ELLO UN PLAZO MÁXIMO DE 5 (CINCO) DIAS HABLES, PARA ELABORAR Y PRESENTAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, PARA LA APROBACIÓN POR PARTE DE EL "H. AYUNTAMIENTO", SIN LA CUAL NO PODRA INICIAR DICHS TRABAJOS.

VIGÉSIMO TERCERA.

SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.- EL "H. AYUNTAMIENTO" A TRAVEZ DE LOS REPRESENTANTES QUE PARA EFECTO DESIGNE, TENDRA EL DERECHO DE SUPERVISAR EN TODO TIEMPO Y LUGAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, COMUNICANDO A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO LAS INSTRUCCIONES QUE CONSIDERE

MUNICIPIO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
LMP-PEF-001-2016

PERTINENTES, A FIN DE QUE SE AJUSTE AL PROYECTO Y A LAS MODIFICACIONES DEL MISMO QUE ORDENE EL "H. AYUNTAMIENTO".

EL "H. AYUNTAMIENTO" TENDRA EN TODO TIEMPO LA FACULTAD DE REALIZAR LA INSPECCION DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A USARSE EN LA EJECUCIÓN DE TODOS LOS TRABAJOS, YA SEA EN EL SITIO DE ESTOS O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN Y VERIFICAR LA APLICACIÓN DEL RECURSO ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO EN LA COMPRA DE LOS MATERIALES.

VIGÉSIMO CUARTA.

OTRAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA".- "EL CONTRATISTA" TENDRA LA OBLIGACION DE COMUNICAR A LA SECRETARIA DE SALUD LA APARICION DE CUALQUIER BROTE EPIDÉMICO EN LA ZONA DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO O COADYUVAR DE INMEDIATO COMBATIÉNDOLO CON LOS MEDIOS QUE DISPONGA, TAMBIEN ENTERARA A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA, CUANDO AFECTEN LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y LOS PROCESOS ECOLÓGICOS DE LA ZONA EN QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

"EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A COLOCAR UN SEÑALAMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LAS OBRAS, EN BASE AL MODELO QUE SE ANEXA AL PRESENTE CONTRATO, CARGANDO EL COSTO A GASTOS INDIRECTOS.

VIGÉSIMO QUINTA.

LEGISLACIÓN APLICABLE. INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTATALES CON SEDE EN GUADALAJARA, JALISCO CIUDAD CAPITAL, POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O CUALQUIER OTRA CAUSA.

LAS PARTES DECLARAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUEDAN ANULAR EL MISMO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE SUS VOLUNTADES, DADO EN LA LOCALIDAD DE LA MANZANILLA DE LA PAZ MPIO. DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO A LOS 11 DIAS DEL MES DE JULIO DEL 2016.



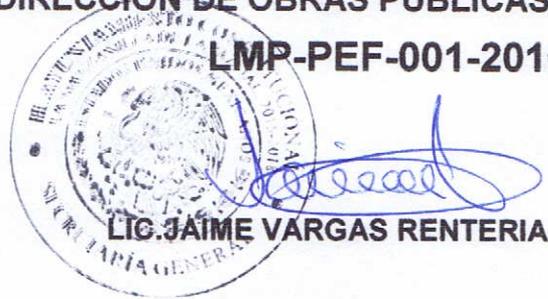
POR LA CONTRATANTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. CARLOS ANDRES LOPEZ BARBOSA

EL SECRETARIO MUNICIPAL

**MUNICIPIO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES**

LMP-PEF-001-2016



LIC. JAIME VARGAS RENTERIA

EL SÍNDICO MUNICIPAL

MTRA. TERESA DIAZ PANTOJA



EL TESORERO MUNICIPAL

LIC. EVERARDO DIAZ CARDENAS

**POR LA CONTRATISTA
ADMINISTRADOR UNICO**

A blue ink signature, likely of the contractor, is written over the text.

**"HUKONSTRUCCIONES S.A DE C.V
C.SINAI DE LOS MILAGROS MUNGUIA ESTRELLA**







JALISCO

CÉDULA

2381453

2016 FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL



FORTALECE - JALISCO - LA MANZANILLA DE LA PAZ

EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN CALLE DE LA COMUNIDAD DE LAS CUEVAS

Información General del proyecto

Entidad Federativa	
JALISCO	
Municipio(s)	
La Manzanilla de la Paz	
Localidad(es)	
Las Cuevas	
Instancia Ejecutora o Unidad Responsable	
MUNICIPIO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ JALISCO	
Instancia encargada de la Administración	Instancia encargada del Mantenimiento
MUNICIPIO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ JALISCO	MUNICIPIO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ JALISCO

¹Monto total solicitado (con IVA):
\$ 1,400,000.00
Cuota al millar ASF:
\$ 1,400.00
Gastos de administración
\$ 14,000.00
Monto Disponible:
\$ 1,384,600.00

1. El monto total solicitado puede incluir gastos indirectos u otros gastos especificados en los Lineamientos del Fondo. La Entidad Federativa será responsable de contar con el desglose de dichos conceptos en caso de que le sean requeridos. Por tal motivo, no se desglosan tales conceptos en la presente Nota Técnica.

JALISCO

CÉDULA

2381453

2016 FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL



FORTALECE - JALISCO - LA MANZANILLA DE LA PAZ

EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN CALLE DE LA COMUNIDAD DE LAS CUEVAS

Calendario de ejecución

Avance	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Físico (%)	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0	-
Financiero (\$)	276,920.00	276,920.00	276,920.00	276,920.00	276,920.00	-
Avance	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Físico (%)	-	-	-	-	-	-
Financiero (\$)	-	-	-	-	-	-
Avance	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18
Físico (%)	-	-	-	-	-	-
Financiero (\$)	-	-	-	-	-	-
Avance	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22	Mes 23	Mes 24
Físico (%)	-	-	-	-	-	-
Financiero (\$)	-	-	-	-	-	-
Total avance Físico:						100.00 %
Total Avance financiero:						\$ 1,384,600.00
Cuota al Millar:						\$ 1,400.00
Gastos de administración:						\$ 14,000.00
Total Financiero Disponible:						\$ 1,384,600.00
Total Financiero solicitado:						\$ 1,400,000.00

JALISCO

CÉDULA

2381453

2016 FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL



FORTALECE - JALISCO - LA MANZANILLA DE LA PAZ

EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN CALLE DE LA COMUNIDAD DE LAS CUEVAS

Componentes					
Componente	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (sin IVA)	Total (Importe sin IVA)	
TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS	M2	1,547.00	\$4.99	\$7,722.36	
DEMOLICION DE EMPEDRADO O SUPERFICIE DE RODAMIENTO ACTUAL	M2	1,547.00	\$32.84	\$50,806.31	
EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS MATERIAL TIPO II, EN CAJONES, DEPOSITANDO EL MATERIAL EN SITIO QUE SEÑALE OBRAS PUBLICAS	M3	618.80	\$63.65	\$39,389.46	
CARGA MECANICA Y ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, A UN KILOMETRO DE DISTANCIA	M3	850.85	\$38.04	\$32,366.08	
PREPARACION DEL TERRENO NATURAL POR MEDIOS MECANICOS DE 20 CM DE ESPESOR COMPACTADO AL 95% DE SU P.V.S.M.	M2	1,547.00	\$9.74	\$15,070.61	
MEJORAMIENTO DE TERRENO CON TEPETATE Y CAL AL 3% EN PESO ESCARIFICADO Y COMPACTADO EN CAPAS DE 20, CM CON INCORPORACION DE AGUA	M3	309.46	\$379.81	\$117,536.53	
BASE HIDRAULICA DE GRAVA-MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) EN PROPORCION 70-30%, EN CAPAS DE 15 CM DE ESPESOR COMPACTADA AL 95%	M3	309.40	\$399.52	\$123,611.22	
ELABORACION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO PREMEZCLADO FC=250 KG/CM2 DE 20 CM DE ESPESOR	M2	1,547.00	\$447.23	\$691,867.65	
SUMINISTRO Y COLOCACION DE MACHUELO RECTANGULAR EN CONCRETO FC= 200 KG/CM2 DE 30 CM DE ALTO X15 CM DE BASE	ML	386.00	\$211.76	\$81,739.61	
LIMPIEZA GRUESA DE OBRA	M2	1,547.00	\$21.66	\$33,510.85	
Subtotal Disponible:				\$ 1,193,620.69	
IVA (16%):				\$ 190,979.31	
Cuota al Millar:				\$ 1,400.00	
Gastos de administración:				\$ 14,000.00	

JALISCO

CÉDULA

2381453

2016 FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL



FORTALECE - JALISCO - LA MANZANILLA DE LA PAZ

EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN CALLE DE LA COMUNIDAD DE LAS CUEVAS

Total Disponible:	\$ 1,384,600.00
Total Solicitado:	\$ 1,400,000.00

Metas. Los componentes citados arriba constituyen en su totalidad las siguientes metas generales que se lograrán con los recursos solicitados al Fondo

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad
PAVIMENTACIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO PREMEZCLADO	M2	1,547.00
COLOCACION DE MACHUELO RECTANGULAR EN CONCRETO	ML	386.00

Descripción de la obra	
Breve descripción de la obra:	En esta obra se rehabilitara la superficie de rodamiento de empedrado simple a empedrado con concreto hidráulico y se colocaran machuelos de concreto

JALISCO

CÉDULA

2381453

2016 FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL



FORTALECE - JALISCO - LA MANZANILLA DE LA PAZ

EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN CALLE DE LA COMUNIDAD DE LAS CUEVAS

Geolocalización JALISCO

Las Cuevas



Map data ©2016 Google, INEGI

{lat:19.973066,lon:-103.091755}
EMPEDRADO AHOGADO EN
CONCRETO
Tramo vial: COMUNIDAD DE LAS
CUEVAS

Factibilidad del proyecto.

Situación legal de la propiedad

El bien es público

X

Factibilidad

Proyecto vial

Se cuenta con derecho de vía

X

Servicios básicos

X

Me doy por enterado que para el presente proyecto de infraestructura vial, en cuyo caso el presupuesto no contemple la instalación de servicios básicos de alcantarillado, drenaje, red de agua potable y electrificación, el costo de estos trabajos será aportación de la entidad federativa o municipio, comprometiéndose éstos a que dicha infraestructura, se encuentre integrada y en funcionamiento al finalizar el presente proyecto.

Costos paramétricos

X

Manifiesto que tenemos conocimiento de que éste proyecto debe sujetarse a los costos paramétricos que puso a disposición la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y nos comprometemos a justificar ante los órganos fiscalizadores las variaciones que, en su caso, excedan de dichos costos.

JALISCO

CÉDULA

2381453

2016 FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL



FORTALECE - JALISCO - LA MANZANILLA DE LA PAZ

EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN CALLE DE LA COMUNIDAD DE LAS CUEVAS

Permisos	X	Manifiesto contar con todos los permisos liberados, vigentes y necesarios para la correcta ejecución del proyecto.**
----------	---	--

**La entidad federativa, a través del ejecutor, deberá requerir con la debida oportunidad a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del presente proyecto.



FORTALECE - JALISCO - LA MANZANILLA DE LA PAZ

EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN CALLE DE LA COMUNIDAD DE LAS CUEVAS

Responsable	
Nombre:	CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ
Cargo:	DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL
RFC:	FISC890417FM9
CURP:	FISC890417HJCGNS04
Teléfono:	3724350101
Correo electrónico:	obraspublicas.2015.2018@gmail.com

Declaración bajo protesta de decir verdad.

Fecha:	15/4/2016
Declaratoria	
Nombre del Proyecto:	EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN CALLE DE LA COMUNIDAD DE LAS CUEVAS
Monto:	\$ 1,400,000.00
Entidad Federativa:	JALISCO
Municipio(s):	La Manzanilla de la Paz

Bajo protesta de decir verdad, declaro que toda la información contenida en la presente Nota Técnica corresponde fehacientemente con la situación acontecida en el municipio (s) y localidad (es) citado en la presente. Asimismo, se expresa el compromiso de la entidad federativa y de la instancia ejecutora, de acreditar y demostrar ante los órganos de control y fiscalización federales y locales facultados, según su ámbito de competencia en términos de las disposiciones legales aplicables, que los recursos federales en referencia serán aplicados conforme a lo descrito en este documento, acreditando documentalmente el desarrollo y finalización oportuna de la obra. Asimismo, declaro no estar gestionando y/o haber recibido recursos para los fines específicos aquí solicitados, a otras instancias del gobierno federal, estatal o municipal, ni tampoco en ejercicios fiscales anteriores. Estos recursos son federales y no pierden su naturaleza, por lo que deberán ser ejercidos bajo los principios de control, transparencia y rendición de cuentas aplicables a los recursos públicos federales así como a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Firma	
Nombre:	Everardo Diaz Cardenas
Organización:	JALISCO
RFC:	DICE881119EJ8
CURP:	DICE881119HJCZRV09
Teléfono:	3724350100
Correo electrónico:	usuarios_mssn@hacienda.gob.mx

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO

JAVIER MINA # 101, COL. CENTRO, C.P. 49460
LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. TEL: (372) 435 01 01

Proyecto	EMPEDRADO AHOGADO	Programa	PEF 2016
Lugar	LOCALIDAD DE LAS CUEVAS	Adminis	2015 - 2018
Municipio	LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO	Respons	ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ

EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN CALLE DE LA COMUNIDAD DE LAS CUEVAS

Reporte de EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN CALLE DE LA LOCALIDAD DE LAS CUEVAS

Nombre	Unidad	Volumen	PU	Peso Importe	IMPORTE CON IVA.
--------	--------	---------	----	--------------	------------------

EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN CALLE DE LA LOCALIDAD DE LAS CUEVAS

I EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN CALLE DE LA LOCALIDAD DE LAS CUEVAS

A PRELIMINARES

1 TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS; INCLUYE: CRUCETAS, ESTACAS, HILOS, MARCAS Y TRAZOS CON CALHIDRA. (Cinco Pesos 85/100 m.n.)	m2	1,547.000000	5.85	9,049.95 \$	10,497.94
--	----	--------------	------	-------------	-----------

2 DEMOLICION DE EMPEDRADO O SUPERFICIE DE RODAMIENTO ACTUAL, INCLUYE: EQUIPO DE DEMOLICION, CARGA ACARREO DENTRO DE LA OBRA Y APILE EN SITIO DE ALMACENAJE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA SIN RECUPERACION. (Treinta y Tres Pesos 70/100 m.n.)	m2	1,547.000000	33.70	52,133.90 \$	60,475.32
--	----	--------------	-------	--------------	-----------

3 EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS MATERIAL TIPO II, EN CAJONES, DEPOSITANDO EL MATERIAL EN SITIO QUE SEÑALE OBRAS PUBLICAS, CON ACARREO LIBRE A 40.00 M CORTE PROMEDIO DE 0.50 M; INCLUYE: AFINE CON TRACTOR, MEDIDO EN TERRENO NATURAL POR SECCIONAMIENTO. (Sesenta y Cinco Pesos 80/100 m.n.)	m3	618.800000	65.80	40,717.04 \$	47,231.77
--	----	------------	-------	--------------	-----------

4 CARGA MECANICA Y ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, A UN KILOMETRO DE DISTANCIA, MEDIDO EN SECCIONES, INCLUYE ABUNDAMIENTO. (Treinta y Nueve Pesos 60/100 m.n.)	m3	850.850000	39.60	33,693.66 \$	39,084.65
--	----	------------	-------	--------------	-----------

Total: A PRELIMINARES				135,594.55 \$	157,289.68
-----------------------	--	--	--	---------------	------------

B BASES

6 PREPARACION DEL TERRENO NATURAL POR MEDIOS MECANICOS DE 20 CM DE ESPESOR COMPACTADO AL 95% DE SU P.V.S.M. INCLUYE: ESCARIFICADO, TENDIDO Y COMPACTADO. (Diez Pesos 60/100 m.n.)	m2	1,547.000000	10.60	16,398.20 \$	19,021.91
--	----	--------------	-------	--------------	-----------

8 MEJORAMIENTO DE TERRENO CON TEPETATE Y CAL AL 3% EN PESO ESCARIFICADO Y COMPACTADO EN CAPAS DE 20, CM CON INCORPORACION DE AGUA A RAZON DE 150 L / M3. INCLUYE: TIRO A VOLTEO Y MEZCLA DE MATERIAL (Trescientos Ochenta y Cuatro Pesos 10/100 m.n.)	m3	309.4613839	384.10	118,864.12 \$	137,882.38
--	----	-------------	--------	---------------	------------

7 BASE HIDRAULICA DE GRAVA-MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) EN PROPORCION 70-30%, EN CAPAS DE 15 CM DE ESPESOR COMPACTADA AL 95% PROCTOR; INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, AGUA, MANO DE OBRA, EQUIPO PARA MEZCLADO DE MATERIALES, EXTENDIDO, CONFORMACION, COMPACTACION Y DESPERDICIOS, VOLUMNE MEDIDO COMPACTO. CONSIDERANDO EL ACARREO DEL MATERIAL DE BANCO COMO MINIMO 10 KM. (Cuatrocientos Tres Pesos 81/100 m.n.)	m3	309.4000000	403.81	124,938.81 \$	144,929.02
--	----	-------------	--------	---------------	------------

Total: B BASES				260,201.13 \$	301,833.31
----------------	--	--	--	---------------	------------

C PAVIMENTOS, MACHUELOS Y BANQUETAS

9 ELABORACION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO PREMEZCLADO F'C=250 KG/CM2 DE 20 CM DE ESPESOR, CON PIEDRA PARA EMPEDRADO, CIMBRADO EN SECCIONES. INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, COLADO DE CONCRETO Y JUNTEADO ENTRE PIEDRA Y PIEDRA Y TODO LO NECESARIO	m2	1,547.0000000	448.09	693,195.23 \$	804,106.47
--	----	---------------	--------	---------------	------------

PARA SU COMPLETA EJECUCION.
 (Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Pesos 09/100 m.n.)

12	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MACHUELO RECTANGULAR EN CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, DE 30 CM DE ALTO X15 CM DE BASE. INCLUYE: MATERIALES, CIMBRA Y DESCIMBRA, COLADO Y CURADO DEL CONCRETO, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA. (Doscientos Quince Pesos 20/100 m.n.)	m	386.000000	215.20	83,067.20	\$	96,357.95			
Total: C PAVIMENTOS, MACHUELOS Y BANQUETAS							776,262.43	\$	900,464.42	
F	LIMPIEZAS GENERALES									
34	LIMPIEZA GRUESA DE OBRA, INCLUYE: SACAR DESPERDICIOS DE LOS ACABADOS, TIERRA, CASCAJO Y BASURA EN GENERAL, DEPOSITANDOLA EN EL EXTERIOR DE LA OBRA. (Veintidos Pesos 52/100 m.n.)	m2	1,547.000000	22.52	34,838.44	\$	40,412.59			
Total: F LIMPIEZAS GENERALES							34,838.44	\$	40,412.59	
Total: I EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN CALLE DE LA LOCALIDAD DE LAS CUEVAS							1,206,896.55			
Total: EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN CALLE DE LA LOCALIDAD DE LAS CUEVAS							1,206,896.55	\$	1,400,000.00	\$ 1,384,600.00
									\$ 276,920.00	
Cargos en porcentaje										
EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN CALLE DE LA LOCALIDAD DE LAS CUEVAS										
Total de IVA			1.000000	193,103.45	193,103.45					
(Ciento Noventa y Tres Mil Ciento Tres Pesos 45/100 m.n.)										
Total: EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN CALLE DE LA LOCALIDAD DE LAS CUEVAS							193,103.45			
Total: Cargos en porcentaje							193,103.45			
Total: EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN CALLE DE LA LOCALI (Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 m.n.)							1,400,000.00			

SubTotal: 1,400,000.00



HUKONSTRUCCIONES SA DE CV

TOPACIO 2525 INT.5B COL. BOSQUES DE LA VICTORIA CP, 44540 GUADALAJARA, JAL.
HUK140630GJ4

Concurso: **LMP-PEF-001-2016**

Nombre de proyecto:

Empedrado ahogado en concreto en calle de la localidad de **Las Cuevas** en el Municipio de La Manzanilla de la Paz, Jalisco.

Catálogo de conceptos

Código	Concepto	Ud.	Cantidad	P. Unitario	Importe
Preliminares					
01	Trazo y nivelación de terreno estableciendo ejes y referencias, incluye: crucetas, estacas, hilos, marcas y trazos con calhidra.	m	1,547.00	\$7.60	11,757.20
02	Demolición de empedrado o superficie de rodamiento actual, incluye: equipo de demolición, carga y acarreo dentro de la obra,, apile en sitio de almacenaje, mano de obra, equipo y herramienta sin recuperación.	m2	1,547.00	\$16.94	26,206.18
03	Excavación por medios mecánicos material tipo II en cajones depositando el material en sitio que señale obras publicas con acarreo libre a 40.00 m., corte promedio de 0.50 m., incluye: afine con tractor, medido en terreno natural por seccionamiento.	m3	618.80	\$16.78	10,383.46
04	Carga mecánica y acarreo en camión de material producto de excavación y/o demolición a un kilómetro de distancia, medido en secciones, incluye abundamiento.	m3	850.85	\$92.68	78,856.78
Total Preliminares					127,203.62
Bases					
05	Preparación del terreno natural por medios mecanicos de 20 cms. de espesor compactado al 95% de su P.V.S.M., incluye: escarificado, tendido y compactado	m2	1,547.00	\$95.33	147,475.51
06	Mejoramiento de terreno con tepetate y cal al 3% en peso, escarificado y compactado en capas de 20 cms. Con incirporación de agua a razon de 150 lt/m3, incluye: tiro a volteo y meazcla de material.	M3	309.46	\$120.76	37,370.56
07	Base hidraulica de grava-material de banco (tepetate) en proporción 70-30% en capas de 15 cms de espesor compactada al 95% proctor, incluye: suministro demateriales, agua, mano de obra, equipo para mezclado de materiales, tendido, conformación, compactación y desperdicios, volumen medido compacto, considerando el acarreo del material de banco como minimo 10 km.	m3	309.40	\$247.64	76,619.82
Total Bases					261,465.88



HUKONSTRUCCIONES SA DE CV

TOPACIO 2525 INT.5B COL. BOSQUES DE LA VICTORIA CP, 44540 GUADALAJARA, JAL.
HUK140630GJ4

Empedrado ahogado en concreto en calle de la localidad de **Las Cuevas** en el Municipio de La Manzanilla de la Paz, Jalisco.

Catálogo de conceptos

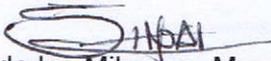
Código	Concepto	Ud.	Cantidad	P. Unitario	Importe
Pavimentos, Machuelos y Banquetas					
08	Elaboracion de empedrado ahogado en concreto premezclado F'c=250 kg/cm2 de 20 cms de espesor com piedra para empedrado cimbrado en secciones, incluye: cimbra, descimbra, colado de concreto y junteado entre piedra y piedra y todo lo necesario para su completa ejecución.	m2	1,547.00	\$417.92	646,522.24
09	Suministro y colocación de machuelo rectangular en concreto de 200 kg/cm2 de 30 cms de alto por 15 cms de base, incluye: colado y curado de concreto, equipo y herramienta necesaria.	m	386.00	\$387.52	149,582.72
Total Pavimentos, Machuelos y Banquetas					796,104.96
Limpiezas generales					
29	Limpieza gruesa de obra, incluye: sacar desperdicios de los acabados, tierra, cascajo y basura en general, depositando en el exterior de la obra.	m2	1,547.00	\$14.30	22,122.09
Total Limpieza					22,122.09

Subtotal 1,206,896.55

IVA 193,103.45

Total 1,400,000.00

(Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos, 00/100 M.N.)


Sinai de los Milagros Mungía Estrella
Representante Legal

LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO

2015-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

CARATULA DE LA ESTIMACIÓN

FECHA: 22 de Julio de 2016

Contrato: LMP-PET-001-2016

Orden de Trabajo:

Clave Presupuestal:

No. de Obra:

Contratista: HUKONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

Obra: Empedrado ahogado en concreto en calle de la localidad de Las Cuevas en el Municipio de La Manzanilla de la Paz, Jalisco.

Localidad: LAS CUEVAS

Municipio: La Manzanilla de la Paz, Jalisco

Fecha de Inicio: 11 DE JULIO DE 2016

Fecha de Término: 11 DE AGOSTO DE 2016

Estimación No.: 1 (UNO Y UNICA)

Periodo: del 11 DE JULIO Al: 22 DE JULIO DE 2016

Resumen de Documento

+ Importe de la Estimación	1,206,896.55	1,206,896.55
+ Aditiva	-	-
- Deductiva	-	-
+ IVA: 16%	193,103.45	1,400,000.00
- Amortización	350,000.00	1,050,000.00
Total		1,050,000.00

Avance

Fecha Inicial:	11/07/2016
Financiero %	100.00%
Físico %	100.00%
Documental %	100.00%
Fecha:	22/07/2016

Techo Financiero	Importe	Acumulado	Importe
Presupuesto Base	1,400,000.00	Esta Estimación	1,400,000.00
Convenio Adicional	-	Acumulado Anterior	-
Suma Escalatorias	-	Acumulado Actual	1,400,000.00
Total	1,400,000.00	Saldo	0.00

Anticipo

Anticipo	25%	350,000.00
Amort. Del acumulado		-
Esta amortización		350,000.00
Total Amortización		350,000.00
Saldo por Amortizar		0.00

Detalle	Federal	Estatal	Municipio
Importe	905,172.41	-	-
Escalatoria	-	-	-
IVA	144,827.59	-	-
Total a Facturar	1,050,000.00	-	-
2 al millar		-	-
5 al millar	7,000.00	-	-
Sanción	-	-	-
Total a Pagar	1,043,000.00	-	-

Sumas
905,172.41
-
144,827.59
1,050,000.00
-
7,000.00
-
1,043,000.00

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO
DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL.

ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ



CONTRATISTA
REPRESENTANTE LEGAL

C. SINAI DE LOS MILAGROS MUNGUÍA ESTRELLA

FACTURA DE ANTICIPO PARA EL MUNICIPIO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ
LA EMPRESA DE CONTRATO DEBE SER : HUKOSTRUCIONES S.A. DE C.V.

Nombre: **Municipio de la Manzanilla de la Paz**
 Domicilio: **Calle Javier Mina # 101**
 Lugar: **La Manzanilla de la Paz Jalisco.**
 R.F.C. **MMP85010112A**
 C.P. **49460**

Fecha: 02 de agosto de 2016

cantidad	concepto	unidad	p.u.	importe
	Estimación No.1 y única de la obra:			905,172.41
	"Empedrado ahogado en concreto en la localidad de Las Cuevas.			
	Programa PEF-2016 Concurso: LMP/ PEF /001/ 2016			
	-5% AL MILLAR DEL TOTAL PRESUPUESTO SIN I.V.A.	MENOS	6,034.48	899,137.93
			subtotal	899,137.93
			16% iva	143,862.07
			Total	1,043,000.00
(Un Millón Cuarenta y Tres Mil Pesos 00/100 m.n.)				



FACTURA DE ANTICIPO PARA EL MUNICIPIO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ
LA EMPRESA DE CONTRATO DEBE SER : HUKOSTRUCIONES S.A. DE C.V.

Nombre: **Municipio de la Manzanilla de la Paz**
 Domicilio: **Calle Javier Mina # 101**
 Lugar: **La Manzanilla de la Paz Jalisco.**
 R.F.C. **MMP85010112A**
 C.P. **49460**

Fecha: **Pendiente**

cantidad	concepto	unidad	p.u.	importe
	ANTICIPO de la obra: "Empedrado ahogado en concreto en la localidad de Las Cuevas. Programa PEF-2016 Concurso: LMP/ PEF /001/ 2016 (Trescientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 m.n.)			301,724.13

				subtotal	301,724.14
				16% iva	48,275.86
				Total	350,000.00



CUERPO DE LA ESTIMACIÓN

LMP-PEF-001-2016

HOJA 1 DE 2

OBRA: Empedrado ahogado en concreto en calle de la localidad de Las Cuevas en el Municipio de La Manzanilla de la Paz, Jalisco.

ESTIMACIÓN N°: 01 (UNO) Y UNICA

CONTRATO N°: LMP-PEF-001-2016

PERIODO DE ESTIMACION: 11-Jul-16 AL 22-Jul-16

CONCEPTOS	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO BASE	CANTIDADES			IMPORTE				
					ESTA ESTIMACION	ACUMULADO ANTERIOR	ACUMULADO ACTUAL	SALDO	IMPORTE ESTA ESTIMACION	ACUMULADO ANTERIOR \$	ACUMULADO ACTUAL \$	SALDO POR EJERCER \$
LAS CUEVAS												
1 Trazo y nivelación de terreno estableciendo ejes y referencias, incluye: crucetas, estacas, hilos, marcas y trazos con calhidra.	m	1,547.00	\$7.60	11,757.20	1,812.0000	0.00	1,812.0000	-265.00	13,771.20	0.00	13,771.20	-2,014.000
2 Demolición de empedrado o superficie de rodamiento actual, incluye: equipo de demolición, carga y acarreo dentro de la obra., apile en sitio de almacenaje, mano de obra, equipo y herramienta sin recuperación.	m2	1,547.00	\$16.94	26,205.18	1,812.0000	0.00	1,812.0000	-265.00	30,695.28	0.00	30,695.28	-4,489.100
3 Excavación por medios mecánicos material tipo II en cajones depositando el material en sitio que señale obras publicas con acarreo libre a 40.00 m., corte promedio de 0.50 m., incluye: afine con tractor, medido en terreno natural por seccionamiento.	m3	618.80	\$16.78	10,383.46	724.8000	0.00	724.8000	-106.00	12,162.14	0.00	12,162.14	-1,778.660
4 Carga mecánica y acarreo en camión de material producto de excavación y/o demolición a un kilómetro de distancia, medido en secciones, incluye abundamiento.	m3	850.85	\$92.68	78,856.78	942.2400	0.00	942.2400	-63.16	87,326.80	0.00	87,326.80	-8,470.025
5 Preparación del terreno natural por medios mecánicos de 20 cms. de espesor compactado al 95% de su P.V.S.M., incluye: escarificado, tendido y compactado	m2	1,547.00	\$95.33	147,475.51	1,812.0000	0.00	1,812.0000	-265.00	172,737.96	0.00	172,737.96	-25,262.450
6 Mejoramiento de terreno con tepetate y cal al 3% en peso, escarificado y compactado en capas de 20 cms. Con incorporación de agua a razon de 150 ltr/m3, incluye: tiro a volteo y mezcla de material.	M3	309.46	\$120.76	37,370.55	362.4000	0.00	362.4000	-52.94	43,763.42	0.00	43,763.42	-6,392.867
7 Base hidraulica de grava-material de banco (tepetate) en proporcion 70-30% en capas de 15 cms de espesor compactada al 95% proctor, incluye: suministro demateriales, agua, mano de obra, equipo para mezclado de materiales, tendido, conformación, compactación y desperdicios, volumen medido compacto, considerando el acarreo del material de banco como minimo 10 km.	m3	309.40	\$247.64	76,619.82	362.4000	0.000	362.4000	-53.000	89,744.74	0.000	89,744.74	-13,124.920



[Handwritten signature]

CUERPO DE LA ESTIMACIÓN

LMP-PEF-001-2016

HOJA 2 DE 2

OBRA: Empedrado ahogado en concreto en calle de la localidad de Las Cuevas en el Municipio de La Manzanilla de la Paz, Jalisco.

ESTIMACIÓN N°: 01 (UNO) Y UNICA

LMP-PEF-001-2016

PERIODO DE ESTIMACION: 11-Jul-16

22-Jul-16

CONTRATO N°:

ORDEN DE TRABAJO:

CONCEPTOS	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDADES				IMPORTE				
				PRESUPUESTO BASE	ESTA ESTIMACION	ACUMULADO ANTERIOR	ACUMULADO ACTUAL	SALDO	IMPORTE ESTA ESTIMACION	ACUMULADO ANTERIOR	ACUMULADO ACTUAL	SALDO POR EJERCER
8 Elaboración de empedrado ahogado en concreto premezclado F'c=250 kg/cm ² de 20 cms de espesor con piedra para empedrado cimbrado en secciones, incluye: cimbra, descimbra, colado de concreto y juntado entre piedra y piedra y todo lo necesario para su completa ejecución.	m ²	1,547.00	\$417.92	646,522.24	1,812.0000	0.0000	1,812.0000	-266.0000	757,271.04	0.0000	757,271.04	-110,748.8000
9 Suministro y colocación de machuelo rectangular en concreto de 200 kg/cm ² de 30 cms de alto por 15 cms de base, incluye: colado y curado de concreto, equipo y herramienta necesaria.	m	386.00	\$387.52	149,582.72	0.0000	0.0000	0.0000	386.0000	0.0000	0.0000	0.0000	149,582.7200
29 Limpieza gruesa de obra, incluye: sacar desperdicios de los acabados, tierra, cascajo y basura en general, depositando en el exterior de la obra.	m ²	1,547.00	\$14.30	22,122.09	1,812.0000	0.0000	0.0000	-266.0001	0.0000	0.0000	0.0000	22,122.0860
				1,206,896.55					1,207,472.59		1,207,472.60	41,996.96
				1,206,896.55					1,207,472.59		1,207,472.60	-576.04



[Handwritten signature]



CROQUIS DE LOCALIZACIÓN		LMP-PEF-001-2016	HOJA 01 DE 03
OBRA:	Empedrado ahogado en concreto en calle de la localidad de Las Cuevas en el Municipio de La Manzanilla de la Paz, Jalisco.		
CONTRATO N°:	LMP-PEF-001-2016	PERIODO DE ESTIMACION:	11 /07/2016 AL 22/08/2016
CONCEPTO:	01 Y 02	CONTRATISTA	HUKONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
CROQUIS DE LOCALIZACIÓN			



VALIDO

ELABORÓ



C. SINAI DE LOS MILAGROS MUNGUÍA ESTRELLA

ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ

CONTRATISTA

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



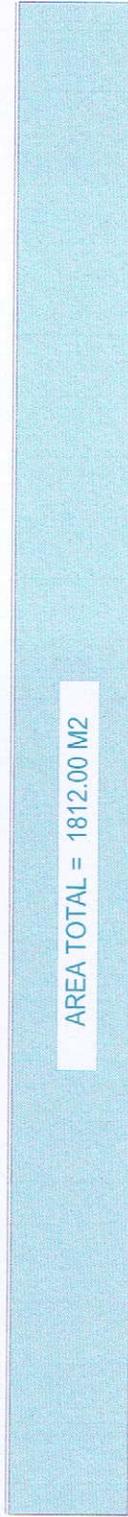
CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

OBRA:	Empedrado ahogado en concreto en calle de la localidad de Las Cuevas en el Municipio de La Manzanilla de la Paz, Jalisco.			LMP-PEF-001-2016	HOJA 02 DE 03
CONTRATO N°:	LMP-PEF-001-2016	ESTIMACIÓN No.:	1 (UNO) Y UNICA		
CONCEPTO:	03 Y 04	PERIODO DE ESTIMACION:	11 /07/2016	AL	22/08/2016
		CONTRATISTA	HUKONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		
CROQUIS DE LOCALIZACIÓN					

CONCEPTOS A-03 Y A-04

LONGITUD TOTAL DE CALLE = 302 M

ANCHO = 6.00 M



AREA TOTAL = 1812.00 M2

CORTE = 0.40 M



CORTE TRANSVERSAL

CARGA Y ACARREO SE INCREMENTAN UN 30% DEL VOLUMEN DE CORTE

ELABORÓ

C. SINAI DE LOS MILAGROS MUNGUJA ESTRELLA

CONTRATISTA

VALIDÓ

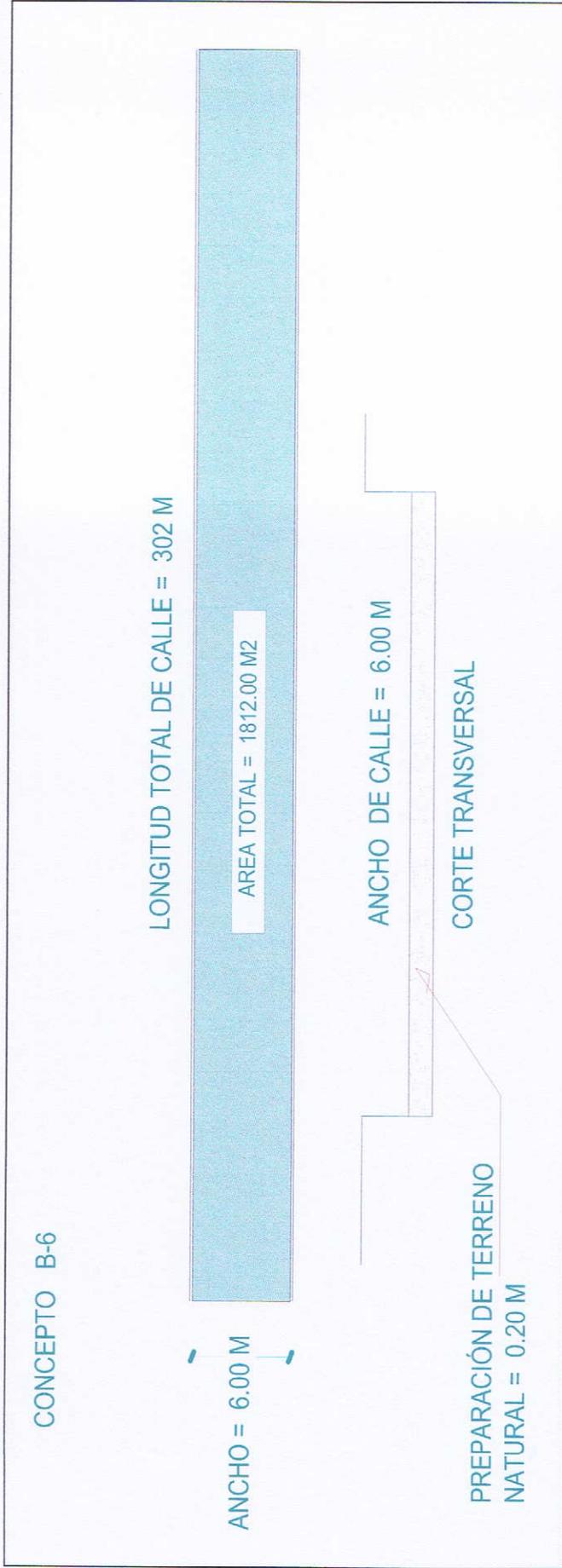
ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS





CROQUIS DE LOCALIZACIÓN		LMP-PEF-001-2016	HOJA 03 DE 03
OBRA:	Empedrado ahogado en concreto en calle de la localidad de Las Cuevas en el Municipio de La Manzanilla de la Paz, Jalisco.		
CONTRATO N°:	LMP-PEF-001-2016	ESTIMACIÓN No.:	1 (UNO) Y UNICA
CONCEPTO:	05,06 Y 07	PERIODO DE ESTIMACION:	11 /07/2016 AL 22 /08/2016
		CONTRATISTA	HUKONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
CROQUIS DE LOCALIZACIÓN			



ELABORÓ: C. SINAI DE LOS MILAGROS MUNGUJIA ESTRELLA
CONTRATISTA

VALIDO: ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



NUMEROS GENERADORES

LMP-FOPEDEP/2014-001

HOJA 01 DE 04

ESTIMACIÓN N°:

1 (UNO) Y UNICA

OBRA: Empedrado ahogado en concreto en calle de la localidad de Las Cuevas en el Municipio de La Manzanilla de la Paz, Jalisco.

CONTRATO N°: LMP-PEF-001-2016

ORDEN DE TRABAJO:

PERIODO DE ESTIMACION: 11/07/1026 AL 22/07/2016

No. DE CONCEPTO: 1, 2 Y 3

C.F.C

HUK140630GK4

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HUKONSTRUCCIONES S.A DE C.V.

CONCEPTO

TRAMO EJE PIEZA LARGO ANCHO ALTO UD. SUBTOTAL

PROGRESO

CONCEPTO	TRAMO	EJE	PIEZA	LARGO	ANCHO	ALTO	UD.	SUBTOTAL
1 Trazo y nivelación de terreno estableciendo ejes y referencias, incluye: cruceatas, estacas, hilos, marcas y trazos con calhidra.				302.00	6.00		M2	1,812.00 1,812.00
2 Demolición de empedrado o superficie de rodamiento actual, incluye: equipo de demolición, carga y acarreo dentro de la obra,, apile en sitio de almacenaje, mano de obra, equipo y herramienta sin recuperación.				302.00	6.00		M2	1,812.00 1,812.00
3 Excavación por medios mecánicos material tipo II en cajones depositando el material en sitio que señale obras publicas con acarreo libre a 40.00 m., corte promedio de 0.50 m., incluye: afine con tractor, medido en terreno natural por seccionamiento.				302.00	6.00	0.40	M3	724.80 724.80

CROQUIS Y OBSERVACIONES



ELABORÓ

[Firma]

C. SINAI DE LOS MILAGROS MUNGUJA ESTRELLA

CONTRATISTA

ARO. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO
2012-1015
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES



LA MANZANILLA DE LA PAZ
 JALISCO

NUMEROS GENERADORES

LMP-FOPEDEP/2014-001

HOJA 02 DE 04

ESTIMACIÓN N°:

1 (UNO) Y UNICA

OBRA:

Empedrado ahogado en concreto en calle de la localidad de Las Cuevas en el Municipio de La Manzanilla de la Paz, Jalisco.

CONTRATO N°:

LMP-PEF-001-2016

ORDEN DE TRABAJO:

PERIODO DE ESTIMACION:

11 /07/1026 AL

22/07/2016

No. DE CONCEPTO: 1, 2 Y 3

C.F.C

HUK140630GK4

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HUKONSTRUCCIONES S.A DE C.V.

CONCEPTO
PROGRESO

CROQUIS Y OBSERVACIONES

TRAMO	EJE	PIEZA	LARGO	ANCHO	ALTO	UD.	SUBTOTAL
-------	-----	-------	-------	-------	------	-----	----------

4 Carga mecánica y acarreo en camión de material producto de excavación y/o demolición a un kilómetro de distancia, medido en secciones, incluye abundamiento.

5 Preparación del terreno natural por medios mecanicos de 20 cms. de espesor compactado al 95% de su P.V.S.M., incluye: escarificado, tendido y compactado

6 Mejoramiento de terreno con tepetate y cal al 3% en peso, escarificado y compactado en capas de 20 cms. Con incorporación de agua a razon de 150 lt/m3, incluye: tiro a volteo y meazola de material.

		1.30	302.00	6.00	0.40	M2	942.24
							942.24
						M2	1,812.00
							1,812.00
		1.00	302.00	6.00	0.20	M2	362.40
							362.40

ELABORÓ

C. SINAI DE LOS MILAGROS MUNGUJA ESTRELLA

CONTRATISTA

VALIDO

ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS





LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO
2012-1015
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES



LA MANZANILLA DE LA PAZ
 JALISCO

NUMEROS GENERADORES

LMP-FOPEDEP/2014-001

OBRA: Empedrado ahogado en concreto en calle de la localidad de Las Cuevas en el Municipio de La Manzanilla de la Paz, Jalisco.

HOJA 03 DE 04

ESTIMACIÓN N°:

1 (UNO) Y UNICA

CONTRATO N°: LMP-PEF-001-2016

ORDEN DE TRABAJO:

11 /07/1026

AL

22/07/2016

No. DE CONCEPTO: 1, 2 Y 3

C.F.C

HUK140630GK4

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HUKONSTRUCCIONES S.A DE C.V.

CROQUIS Y OBSERVACIONES

TRAMO

EJE

PIEZA

LARGO

ANCHO

ALTO

UD.

SUBTOTAL

PROGRESO

7 Base hidraulica de grava-material de banco (tepetate) en proporción 70-30% en capas de 15 cms de espesor compactada al 95% proctor, incluye: suministro demateriales, agua, mano de obra, equipo para mezclado de materiales, tendido, conformación, compactación y desperdicios, volumen medido compacto, considerando el acarreo del material de banco como minimo 10 km.

362.40

362.40

1.00

302.00

6.00

0.20

M2

8 Elaboracion de empedrado ahogado en concreto premezclado F'c=250 kg/cm2 de 20 cms de espesor com piedra para empedrado cimbrado en secciones, incluye: cimbra, descimbra, colado de concreto y junteado entre piedra y piedra y todo lo necesario para su completa ejecución.

1.812.00

1.812.00

1.00

302.00

6.00

0.00

M2

9 Suministro y colocación de machuelo rectangular en concreto de 200 kg/cm2 de 30 cms de alto por 15 cms de base, incluye: colado y curado de concreto, equipo y herramienta necesaria.

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

M2



ELABORÓ

C. SINAI DE LOS MILAGROS MUNGUJIA ESTRELLA

CONTRATISTA

VALIDO

ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO
2012-1015
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES



LA MANZANILLA DE LA PAZ
 JALISCO

NUMEROS GENERADORES

OBRA:	Empedrado ahogado en concreto en calle de la localidad de Las Cuevas en el Municipio de La Manzanilla de la Paz, Jalisco.	
CONTRATO N°:	LMP-PEF-001-2016	ESTIMACION N°: 1 (UNO) Y UNICA
ORDEN DE TRABAJO:		PERIODO DE ESTIMACION: 11 /07/1026 AL 22/07/2016
No. DE CONCEPTO: 1, 2 Y 3	C.F.C	NOMBRE DEL CONTRATISTA: HUKONSTRUCCIONES S.A DE C.V.

LMP-FOPEDEP/2014-001

HOJA 04 DE 04

ESTIMACION N°:

PERIODO DE ESTIMACION: 11 /07/1026 AL 22/07/2016

C.F.C HUK140630GK4

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HUKONSTRUCCIONES S.A DE C.V.

CROQUIS Y OBSERVACIONES

TRAMO EJE PIEZA LARGO ANCHO ALTO UD. SUBTOTAL

PROGRESO

29 Limpieza gruesa de obra, incluye: sacar desperdicios de los acabados, tierra, cascajo y basura en general, depositando en el exterior de la obra.

1.00	302.00	6.00	M2	1,812.00
				1,812.00

ELABORÓ

C. SINAI DE LOS MILAGROS MUNGUÍA ESTRELLA

CONTRATISTA

VALIDO

ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS





La Manzanilla de la Paz, Jalisco a 02 de Agosto del 2016
Ing. Carlos Andrés López Barbosa, Presidente Municipal

OFICIO DE TERMINO DE OBRA

A quien corresponda.
PRESENTE.

Por medio del presente oficio, en esta fecha, se da por terminados los trabajos de la obra pública denominada:

“Empedrado Ahogado en concreto y red de agua potable y alcantarillado en la calle de la comunidad de las cuevas, en la cabecera municipal”

Con una inversión de \$1, 400 000.00 (Un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.)

Autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2016, ejecutada: Por contrato adjudicado mediante concurso por invitación;

Por la empresa: Empresa HUKONSTRUCCIONES S.A DE C.V,

Sin más por el momento queda de usted.

La Manzanilla de la Paz, Jalisco a 02 de Agosto del 2016

“2016 Año de la acción ante el cambio climático”



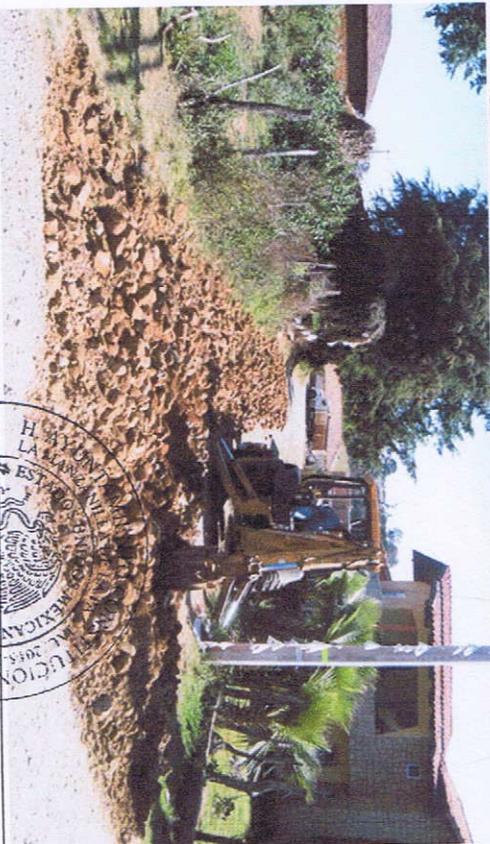
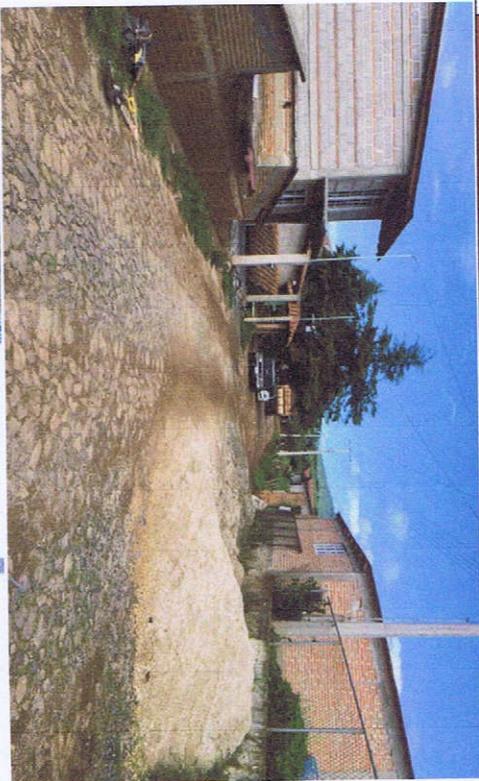
Ing. Carlos Andrés López Barbosa, Presidente Municipal



Dirección de Obras Públicas

LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO
2015-2018
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ALBUM FOTOGRAFICO		LMP-PEF-001-2016	HOJA 01 DE 03
OBRA:	Empedrado atorado en concreto en calle de la localidad de Las Cuevas en el Municipio de La Manzanilla de la Paz, Jalisco.	ESTIMACION No.:	1 (UNO) Y UNICA
CONTRATO N.º:	LMP-PEF-001-2016	PERIODO DE ESTIMACION:	DEL 11/07/2016 AL 22/07/2016
No. DE CONCEPTO:		CONTRATISTA	HUKONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
CONCEPTO:		ALBUM FOTOGRAFICO	



ELABORO

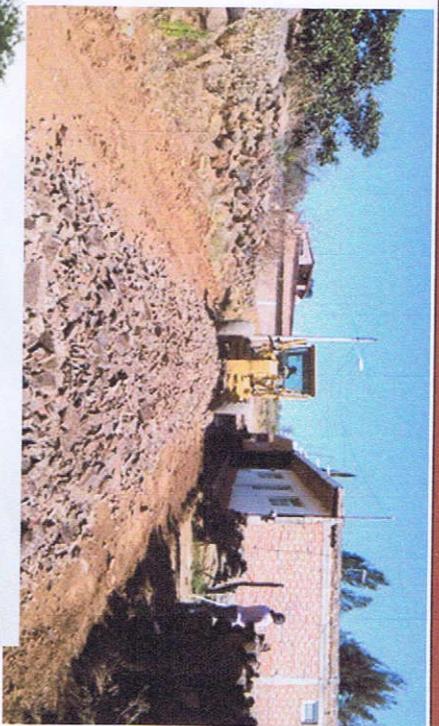
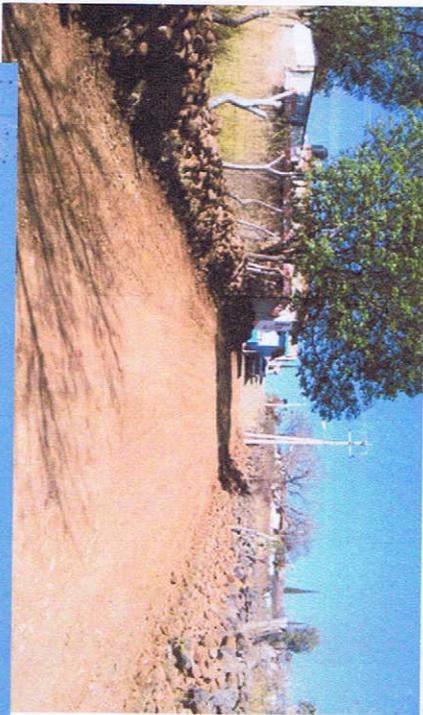
VALIDO

C. SINAI DETOS MAGROS MUNGUJA ESTRELLA
CONTRATISTA

ARO. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



ALBUM FOTOGRAFICO		LMP-PEF-001-2016	HOJA 02 DE 03
OBRA:	Empedrado ahogado en concreto en calle de la localidad de Las Cuevas en el Municipio de La Manzanilla de la Paz, Jalisco.		
CONTRATO N°:	LMP-PEF-001-2016	ESTIMACION No.:	1 (UNO) Y UNICA
No. DE CONCEPTO:		PERIODO DE ESTIMACION:	DEL 11 /07/2016 AL 22/07/2016
CONCEPTO:		CONTRATISTA	HUKONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
ALBUM FOTOGRAFICO			



ELABORÓ

VALIDO

C. SINAI DE LOS MILAGROS MUNGUJA ESTRELLA
CONTRATISTA

ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

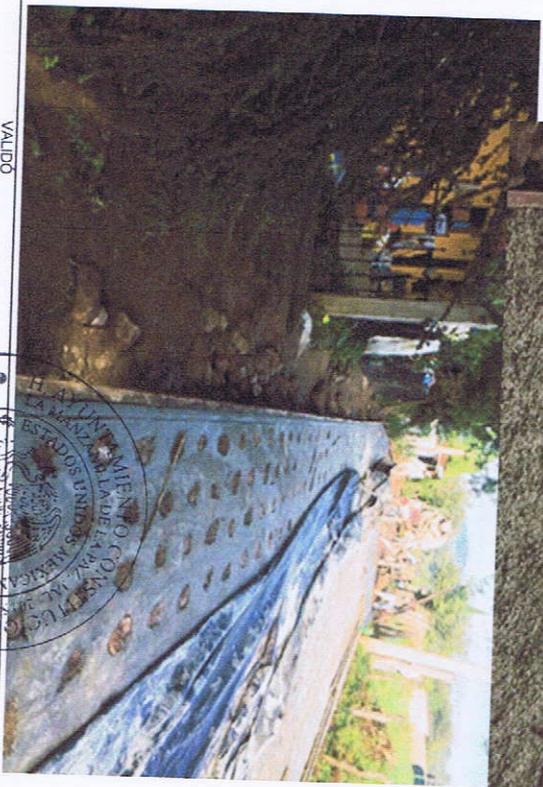
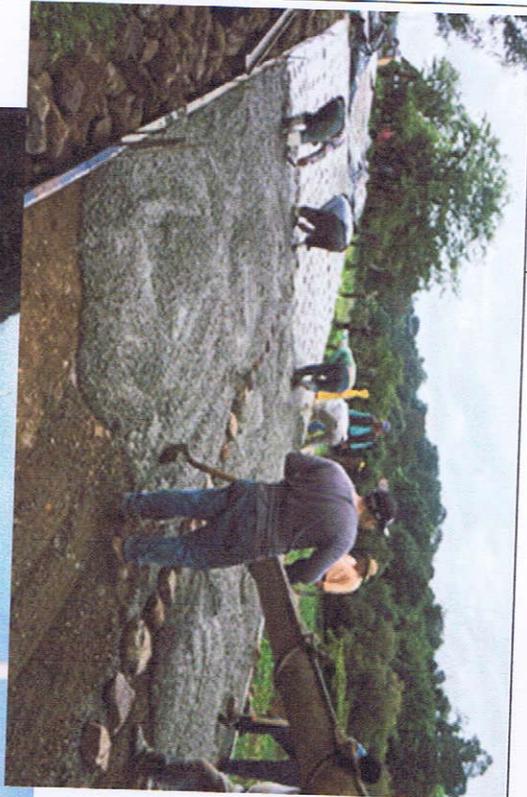


LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO
2015-2018
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES



ALBUM FOTOGRAFICO		LMP-PEF-001-2016	HOJA 03 DE 03
OBRA:	Empedrado ahogado en concreto en calle de la localidad de Las Cuevas en el Municipio de La Manzanilla de la Paz, Jalisco.		
CONTRATO N.º:	LMP-PEF-001-2016	ESTIMACION No.:	1 (UNO) Y UNICA
No. DE CONCEPTO:		PERIODO DE ESTIMACION:	DEL 11 /07/2016 AL 22/07/2016
CONCEPTO:		CONTRATISTA	HUKONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

ALBUM FOTOGRAFICO



ELABORO
C. SINAI DE LOS MILANOS MUNGUIA ESTRELLA
CONTRATISTA

VALIDO
ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

